

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

ookAsunto

Acta de la sesión AYT/PLE/1/2018

5044170E115H2T451DS1



## ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 15 DE FEBRERO DE 2018 ORDINARIA

### ASISTENTES

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE:** D. SIMON GUARDADO PEREZ

**SRES.CONCEJALES:**

Por el Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. M ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ

D. RICARDO GARCIA PARRONDO

D<sup>a</sup>. ANGELES GARCIA FERNANDEZ

D. MARCOS FERNANDEZ PELAEZ

D<sup>a</sup>. M SANDRA GIL LOPEZ

D. CARLOS MARTIN ALVAREZ

D<sup>a</sup>. ROCIO SUAREZ ALONSO

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida:

D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA

Por el Grupo Municipal Popular:

D. CARLOS ADAUCTO IGLESIAS GONZALEZ

D. EDUARDO ARIAS FERNANDEZ

Por el Grupo Municipal Unión Renovadora Asturiana (URAS):

D. BALBINO SUAREZ CORTINA

D. JOSE ANTONIO VIZOSO CERNUDA

Concejales no adscritos:

D. JOSE MODESTO VALLEJO IBAÑEZ

D. RAMON FERNANDEZ LOPEZ

Excusan su no asistencia:

D<sup>a</sup> M CONCEPCION VELASCO SANTANA, Concejala del Grupo Municipal Popular

D. JOSE ANTONIO VIZOSO CERNUDA, Concejal del Grupo Municipal URAS

**SRA.INTERVENTORA:** D<sup>a</sup> MONTSERRAT PAREDES GUERRA

**SRA.SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup>. PAULA FERNÁNDEZ RUBIERA

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJ0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

En Luarca, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:05 horas del día 15 de febrero de 2018, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el día 9 de febrero de 2018.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### **1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 14 de diciembre de 2017.**

Enterados los Sres. Concejales del contenido del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 14 de diciembre de 2017, se le prestó aprobación por unanimidad y en sus propios términos.

### **2.- Comunicaciones oficiales.**

De orden de la Presidencia, por la Secretaria Municipal se dio lectura al escrito remitido por la Secretaría General del Transporte, Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, de fecha 29 de diciembre de 2017 (Registro de entrada nº 175 de fecha 15 de enero de 2018), conforme al cual:

*«Como continuación a nuestro escrito del pasado 31 de octubre, le informo que con esa misma fecha se procedió a solicitar de Aena SME, S.A. un informe de evaluación del coste que conlleva el cambio de denominación del aeropuerto que han solicitado.*

*Con fecha 11 de diciembre se ha recibido el informe solicitado, en que cuantifican un coste de 45.000.- euros, el cual, tal como ya les habíamos indicado, debe ser asumido por la administración solicitante, a través de la suscripción de un acuerdo o convenio al respecto, siendo conveniente que se pongan directamente en contacto con el gestor aeroportuario, Aena SME, S.A., al objeto de poder concretarlo. Se adjunta copia.*

*Por todo ello, les indicamos que, una vez nos comuniquen que asumen dicho cargo, procederemos a realizar un trámite de consultas a las administraciones y organismos afectados, para lograr un acuerdo institucional a nivel del Principado de Asturias, a la vez que les indicamos que deben obtener y comunicarnos la autorización de los familiares de Severo Ochoa, así como de las personas físicas o jurídicas que ostenten derechos sobre su nombre y/o imagen.*

*Fdo.: El Director General de Aviación Civil, Raúl Medina Caballero (rúbrica y sello).»*

De lo que la Corporación quedó enterada.

### **3.- Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía: desde la nº 1375 de 11 de diciembre de 2017 a la nº 1452 de 29 de diciembre de 2017 y de la nº 1 de de 3 de enero de 2018 a la nº 235 de 5 de febrero de 2018.**

Se dio cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías en las que ésta efectuó delegación, desde la nº 1375 de 11 de diciembre de 2017 a la nº 1452 de 29 de diciembre de 2017 y de



la nº 1 de de 3 de enero de 2018 a la nº 235 de 5 de febrero de 2018; dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición y sin que se hubiese solicitado la lectura de alguna de ellas en particular.

#### **4.- Conocimiento de informe de Intervención relativo a resoluciones de la Alcaldía contrarias a reparos efectuados, así como de las principales anomalías en materia de ingresos: Resoluciones nº 1406 de 21 de diciembre de 2017, nº 1428 y nº 1429 de 28 de diciembre de 2017 y 1445 de 29 de diciembre de 2017.**

VISTO el informe de la Interventora Municipal, de fecha 6 de febrero de 2018, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), para la elevación al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Conforme a ello, se da conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía nº 1406/2017, 1428/2017, 1429/2017 y 1445/2017, que íntegramente se transcriben a continuación:

##### **1.- Resolución de la Alcaldía nº 1406/2017 de 21 de diciembre:**

«VISTO que con fecha 23 de julio de 2014 el Alcalde-Presidente dictó Resolución 411/2014, por la que adjudicó como contrato menor el servicio de mantenimiento del ascensor de la Casa de las Ciencias por un plazo improrrogable de 1 año y un precio total de 1.742,40 € (IVA incluido) a la empresa ASCENSORES ZENER (B33074345), así como el servicio de inspección del mismo a la entidad OCANOR SERVICIOS DE INSPECCIÓN SL (B52506656), también por un plazo improrrogable de 1 año y un precio total de 72,60 € (IVA incluido)

VISTO que con fecha 10 de junio de 2014 el Alcalde-Presidente dictó Resolución 334/2014, por la que adjudicó como contrato menor el servicio de mantenimiento del ascensor de la Casa Consistorial por un plazo improrrogable de 1 año y un precio total de 1.464,10 € (IVA incluido) a la empresa TRESA ASCENSORES SA (A33622937).

VISTO que una vez finalizado el plazo de ambos contratos de servicios no se ha vuelto a adjudicar contrato alguno en relación con el servicio mantenimiento de ascensores de la Casa de las Ciencias ni de la casa Consistorial.

VISTAS las siguientes relaciones, de facturas presentadas durante el presente ejercicio en concepto de mantenimiento de ascensores de la Casa de las Ciencias y de la casa Consistorial, que actualmente se encuentran pendientes de reconocimiento:

ASCENSORES ZENER (B33074345) – CASA DE LAS CIENCIAS			
Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
FAC101109000-17	31/03/2017	402,93 €	Mantenimiento 1T/2017
FAC111109016-17	31/03/2017	33,32 €	Cuota línea telefónica 1T/2017

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

FAC101125071-17	18/08/2017	402,93 €	Mantenimiento 2T/2017
FAC111118107-17	30/06/2017	33,32 €	Cuota línea telefónica 2T/2017
FAC101127216-17	29/09/2017	402,93 €	Mantenimiento 3T/2017
FAC111127232-17	29/09/2017	33,32 €	Cuota línea telefónica 3T/2017
FAC101132549-17	04/10/2017	402,93 €	Mantenimiento 4T/2017
FAC111132550-17	04/10/2017	33,32 €	Cuota línea telefónica 4T/2017
TRESA ASCENSORES SA (A33622937) – CASA CONSISTORIAL			
Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
17M004553	01/01/2017	368,59 €	Mantenimiento 1T/2017
17M011721	01/04/2017	368,59 €	Mantenimiento 2T/2017
17M019028	01/07/2017	368,59 €	Mantenimiento 3T/2017
17M026500	01/10/2017	368,59 €	Mantenimiento 4T/2017

(Todas estas facturas han sido conformadas por técnico municipal responsable y cuentan con el visto bueno de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios)

VISTO que la Intervención Municipal fiscaliza las referidas facturas el 21 de diciembre de 2017 con reparos, manifestando:

#### ANTECEDENTES:

*PRIMERO:* Con fecha 23 de julio de 2014 el Alcalde-Presidente dictó Resolución 411/2014, por la que adjudicó como contrato menor el servicio de mantenimiento del ascensor de la Casa de las Ciencias por un plazo improrrogable de 1 año y un precio total de 1.742,40 € (IVA incluido) a la empresa ASCENSORES ZENER (B33074345), así como el servicio de inspección del mismo a la entidad OCANOR SERVICIOS DE INSPECCIÓN SL (B52506656), también por un plazo improrrogable de 1 año y un precio total de 72,60 € (IVA incluido)

*SEGUNDO:* Con fecha 10 de junio de 2014 el Alcalde-Presidente dictó Resolución 334/2014, por la que adjudicó como contrato menor el servicio de mantenimiento del ascensor de la Casa Consistorial por un plazo improrrogable de 1 año y un precio total de 1.464,10 € (IVA incluido) a la empresa TRESA ASCENSORES SA (A33622937).

*TERCERO:* Una vez finalizado el plazo de ambos contratos de servicios no se ha vuelto a adjudicar contrato alguno en relación con el servicio mantenimiento de ascensores de la Casa de las Ciencias ni de la casa Consistorial, aunque las entidades adjudicatarias han seguido prestando el servicio de manera ordinaria. Ello dio lugar a que la facturación presentada desde esa fecha durante el año 2015 fuera objeto de fiscalización con reparo, solventado por resolución de la Alcaldía.

*CUARTO:* Así sin mediar previo expediente de contratación, las entidades ASCENSORES ZENER (B33074345) y TRESA ASCENSORES SA (A33622937) han presentado las siguientes facturas por dichos conceptos, que actualmente se encuentran pendientes de reconocimiento:

ASCENSORES ZENER (B33074345) – CASA DE LAS CIENCIAS			
Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
FAC101109000-17	31/03/2017	402,93 €	Mantenimiento 1T/2017
FAC111109016-17	31/03/2017	33,32 €	Cuota línea telefónica 1T/2017
FAC101125071-17	18/08/2017	402,93 €	Mantenimiento 2T/2017
FAC111118107-17	30/06/2017	33,32 €	Cuota línea telefónica 2T/2017
FAC101127216-17	29/09/2017	402,93 €	Mantenimiento 3T/2017
FAC111127232-17	29/09/2017	33,32 €	Cuota línea telefónica 3T/2017
FAC101132549-17	04/10/2017	402,93 €	Mantenimiento 4T/2017
FAC111132550-17	04/10/2017	33,32 €	Cuota línea telefónica 4T/2017
TRESA ASCENSORES SA (A33622937) – CASA CONSISTORIAL			
Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
17M004553	01/01/2017	368,59 €	Mantenimiento 1T/2017

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJ0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

17M011721	01/04/2017	368,59 €	Mantenimiento 2T/2017
17M019028	01/07/2017	368,59 €	Mantenimiento 3T/2017
17M026500	01/10/2017	368,59 €	Mantenimiento 4T/2017

(Todas estas facturas han sido conformadas por técnico municipal responsable y cuentan con el visto bueno de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios)

#### LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

#### INFORME:

*PRIMERO:* A la vista de todo lo anteriormente expuesto se concluye con que el servicio de mantenimiento de ascensores de la casa de las Ciencias y la casa Consistorial se está prestando sin contrato administrativo eludiendo así las obligaciones de publicidad y procedimiento exigidas por la normativa vigente en materia de contratación.

A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite nuevo Informe de Reparación con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.

Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.
2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.
3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas la empresa ha ejecutado a satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en las aplicaciones presupuestarias 33000.21300 y 92000.21300 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de reconocimiento a la fecha de fiscalización.

De conformidad con todo ello, HE RESUELTO:

*PRIMERO:* Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 21 de diciembre de 2017, relativas al servicio de mantenimiento de ascensores en edificios municipales y cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución.

*SEGUNDO:* Prestar aprobación a todas las facturas emitidas relacionadas individualmente en los Antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las obligaciones y ordenar su pago según la relación siguiente:

ASCENSORES ZENER (B33074345) – CASA DE LAS CIENCIAS			
Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
FAC101109000-17	31/03/2017	402,93 €	Mantenimiento 1T/2017
FAC111109016-17	31/03/2017	33,32 €	Cuota línea telefónica 1T/2017
FAC101125071-17	18/08/2017	402,93 €	Mantenimiento 2T/2017

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

FAC111118107-17	30/06/2017	33,32 €	Cuota línea telefónica 2T/2017
FAC101127216-17	29/09/2017	402,93 €	Mantenimiento 3T/2017
FAC111127232-17	29/09/2017	33,32 €	Cuota línea telefónica 3T/2017
FAC101132549-17	04/10/2017	402,93 €	Mantenimiento 4T/2017
FAC111132550-17	04/10/2017	33,32 €	Cuota línea telefónica 4T/2017
<b>TRESA ASCENSORES SA (A33622937) – CASA CONSISTORIAL</b>			
Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
17M004553	01/01/2017	368,59 €	Mantenimiento 1T/2017
17M011721	01/04/2017	368,59 €	Mantenimiento 2T/2017
17M019028	01/07/2017	368,59 €	Mantenimiento 3T/2017
17M026500	01/10/2017	368,59 €	Mantenimiento 4T/2017

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal, a la Oficina Técnica Municipal y al Pleno de la Corporación, y transcríbese al Libro de Resoluciones.»

## 2.- Resolución de la Alcaldía nº 1428/2017 de 28 de diciembre:

«VISTO que con fecha 25 de enero de 2013 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés adjudicó a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) el servicio de teleasistencia domiciliaria para un periodo máximo de 5 meses. Durante ese periodo la entidad presentó facturas por un importe total de 14.309,26 €.

VISTA la siguiente relación de facturas presentadas durante el presente ejercicio por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) en concepto de servicio de teleasistencia domiciliaria:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
33000-2017-08-2809-N	07/08/2017	1.445,01	Teleasistencia ordinaria Julio/2017
33000-2017-08-49-N	01/08/2017	300,91	Teleasistencia dependencia Julio/2017
33000-2017-09-84-N	06/09/2017	1.448,32	Teleasistencia ordinaria Agosto/2017
33000-2017-09-41-N	05/09/2017	317,44	Teleasistencia dependencia Agosto/2017
33000-2017-10-93-N	05/10/2017	1.464,16	Teleasistencia ordinaria Septiembre /2017
33000-2017-10-35-N	04/10/2017	305,54	Teleasistencia dependencia Septiembre/2017
33000-2017-11-86-N	07/11/2017	1.461,48	Teleasistencia ordinaria Octubre /2017
33000-2017-11-51-N	03/11/2017	297,60	Teleasistencia dependencia Octubre/2017
33000-2017-12-77-N	05/12/2017	1.480,63	Teleasistencia ordinaria Noviembre /2017
33000-2017-12-43-N	04/12/2017	291,65	Teleasistencia dependencia Noviembre/2017
33000-2017-12-3048-N	20/12/2017	1.470,76	Teleasistencia ordinaria Diciembre /2017
33000-2017-12-3044-N	19/12/2017	306,20	Teleasistencia dependencia Diciembre/2017

Todas estas facturas se encuentran debidamente conformadas por los Servicios Sociales Municipales y cuentan con el visto bueno de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales.

VISTO que la Intervención Municipal fiscaliza las referidas facturas el 27 de diciembre de 2017 con reparos, manifestando:

### ANTECEDENTES:

*PRIMERO: Con fecha 25 de enero de 2013 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés adjudicó a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) el servicio de teleasistencia domiciliaria para un periodo máximo de 5 meses. Durante ese periodo la entidad presentó facturas por un importe total de 14.309,26 €.*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

**SEGUNDO:** Considerando que el volumen de facturación que alcanzaría el servicio de continuar prestándose en lo sucesivo excedería del límite legalmente establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos menores de servicios (18.000,00 €, IVA excluido), debió haberse tramitado y adjudicado un contrato administrativo respetando el procedimiento ordinario legalmente previsto en la vigente normativa sobre contratación administrativa.

**TERCERO:** Así y sin mediar previo expediente de contratación, la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) continuó con la prestación, estando al día de la fecha pendientes de aprobación las siguientes facturas:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
33000-2017-08-2809-N	07/08/2017	1.445,01	Teleasistencia ordinaria Julio/2017
33000-2017-08-49-N	01/08/2017	300,91	Teleasistencia dependencia Julio/2017
33000-2017-09-84-N	06/09/2017	1.448,32	Teleasistencia ordinaria Agosto/2017
33000-2017-09-41-N	05/09/2017	317,44	Teleasistencia dependencia Agosto/2017
33000-2017-10-93-N	05/10/2017	1.464,16	Teleasistencia ordinaria Septiembre /2017
33000-2017-10-35-N	04/10/2017	305,54	Teleasistencia dependencia Septiembre/2017
33000-2017-11-86-N	07/11/2017	1.461,48	Teleasistencia ordinaria Octubre /2017
33000-2017-11-51-N	03/11/2017	297,60	Teleasistencia dependencia Octubre/2017
33000-2017-12-77-N	05/12/2017	1.480,63	Teleasistencia ordinaria Noviembre /2017
33000-2017-12-43-N	04/12/2017	291,65	Teleasistencia dependencia Noviembre/2017
33000-2017-12-3048-N	20/12/2017	1.470,76	Teleasistencia ordinaria Diciembre /2017
33000-2017-12-3044-N	19/12/2017	306,20	Teleasistencia dependencia Diciembre/2017

Todas estas facturas se encuentran debidamente conformadas por los Servicios Sociales Municipales y cuentan con el visto bueno de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

#### INFORME:

**PRIMERO:** A la vista de todo lo anteriormente expuesto se concluye con que el servicio de teleasistencia alcanzó en mayo de 2013 un volumen que excedió los límites legales previstos en el artículo 138.3 TRLCSP para que le sea de aplicación el sistema de adjudicación directa previsto para los contratos menores, así como el procedimiento de tramitación especialmente simplificado contenido en el artículo 111 del TRLCSP, por lo que se están eludiendo así las obligaciones de publicidad y procedimiento exigidas por la normativa vigente en materia de contratación.

A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite nuevo Informe de Reparación con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.

Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.
2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.
3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente se ha ejecutado a satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en la aplicación presupuestaria 23120.22799 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de reconocimiento a la fecha de fiscalización.

De conformidad con todo ello, HE RESUELTO:

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 27 de diciembre de 2017, relativas al servicio de apoyo al servicio municipal de ayuda a domicilio, tanto en su modalidad ordinaria como grandes dependientes y cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución

SEGUNDO: Prestar aprobación a todas las facturas emitidas por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) relacionadas individualmente en los antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las obligaciones y ordenar su pago con cargo a la aplicación 23120.22799 del vigente presupuesto.

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal, a los empleados responsables de los Servicios Sociales municipales y al Pleno de la Corporación y transcribese al Libro de Resoluciones.»

### 3.- Resolución de la Alcaldía nº 1429/2017 de 28 de diciembre:

«PRIMERO: Con fecha 10 de mayo de 2013 se firmó el contrato administrativo de servicio integral de impresión en el Ayuntamiento de Valdés con la empresa NEA F3 MASTER (B33532722) tras la tramitación y adjudicación del correspondiente expediente de contratación. En el referido contrato se fijan tanto el número de equipos puestos a disposición del Ayuntamiento de Valdés como el número máximo de copias a realizar de manera ordinaria durante sus cuatro años de duración, previéndose asimismo un número máximo de posibles excesos conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborados por los técnicos municipales y aprobados por el órgano de contratación.

SEGUNDO: Para determinar el importe mensual a facturar, el contrato prevé un sistema de precio por copia que va en función del número de copias tanto en blanco y negro como en color:

TIPOLOGÍA	Nº DE COPIAS/MES	PRECIO/COPIA (IVA excluido)
BLANCO/NEGRO	Hasta 25.000	0,02795 €
COLOR	Hasta 1.500	0,049 €
EXCESO PERMITIDO S/ TARIFA ORDINARIA		
BLANCO/NEGRO	Hasta 2.500	0,0018 €
COLOR	Hasta 250	0,006 €

NOTA: En los pliegos se prevé que la regularización dentro de los excesos permitidos por contrato será trimestral

TERCERO: con fecha 11 de mayo de 2017 finalizó el contrato con la empresa NEA F3 MASTER (B33532722), no adjudicándose un nuevo contrato hasta el 08 de agosto de 2017, resultando adjudicataria la empresa



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

OFIMATICA NOROESTE SL (OFINOR) (B33543190), durante el periodo de finalización del contrato de 2013 hasta la instalación de los nuevos equipos, se prestó el servicio por NEA F3 MASTER.

CUARTO: en el intervalo entre ambos contratos la entidad NEA F3 MASTER (B33532722) presentó en el Departamento de Intervención las siguientes facturas, incluidas las de "ajuste del exceso de copias de los equipos del servicio integral de impresión del Ayuntamiento no incluidas en el contrato por el periodo 01 de junio de 2016 hasta la fecha de retirada de los equipos sustituidos por los nuevos, con el siguiente desglose:

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
20170189	31/05/2017	934,42	Alquiler de equipos Mayo 2017
C 1703324	05/06/2017	87,12	Exceso de copias incluidas del 01/06/2016 al 31/05/2017
C 1703330	05/06/2017	4.589,34	Exceso de copias no incluidas del 01/06/2016 al 31/05/2017
201703448	04/10/2017	3.737,69	Alquiler de equipos Junio, Julio, Agosto y Septiembre
C 1705936	04/10/2017	1.115,04	Copias pendientes de facturar a la retirada de los equipos

VISTO que la Intervención Municipal fiscalizó las referidas facturas el 27 de diciembre de 2017 con reparos, manifestando:

#### ANTECEDENTES:

*PRIMERO: Con fecha 10 de mayo de 2013 se firmó el contrato administrativo de servicio integral de impresión en el Ayuntamiento de Valdés con la empresa NEA F3 MASTER (B33532722) tras la tramitación y adjudicación del correspondiente expediente de contratación. En el referido contrato se fijan tanto el número de equipos puestos a disposición del Ayuntamiento de Valdés como el número máximo de copias a realizar de manera ordinaria durante sus cuatro años de duración, previéndose asimismo un número máximo de posibles excesos conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborados por los técnicos municipales y aprobados por el órgano de contratación.*

*SEGUNDO: Para determinar el importe mensual a facturar, el contrato prevé un sistema de precio por copia que va en función del número de copias tanto en blanco y negro como en color:*

TIPOLOGÍA	Nº DE COPIAS/MES	PRECIO/COPIA (IVA excluido)
BLANCO/NEGRO	Hasta 25.000	0,02795 €
COLOR	Hasta 1.500	0,049 €
EXCESO PERMITIDO S/ TARIFA ORDINARIA		
BLANCO/NEGRO	Hasta 2.500	0,0018 €
COLOR	Hasta 250	0,006 €

*NOTA: En los pliegos se prevé que la regularización dentro de los excesos permitidos por contrato será trimestral*

*TERCERO: con fecha 11 de mayo de 2017 finalizó el contrato con la empresa NEA F3 MASTER (B33532722), no adjudicándose un nuevo contrato hasta el 08 de agosto de 2017, resultando adjudicataria la empresa OFIMATICA NOROESTE SL (OFINOR) (B33543190), durante el periodo de finalización del contrato de 2013 hasta la instalación de los nuevos equipos, se prestó el servicio por NEA F3 MASTER.*

*CUARTO: en el intervalo entre ambos contratos la entidad NEA F3 MASTER (B33532722) presentó en el Departamento de Intervención las siguientes facturas, incluidas las de "ajuste del exceso de copias de los equipos del servicio integral de impresión del Ayuntamiento no incluidas en el contrato por el periodo 01 de junio de 2016 hasta la fecha de retirada de los equipos sustituidos por los nuevos, con el siguiente desglose:*

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
20170189	31/05/2017	934,42	Alquiler de equipos Mayo 2017
C 1703324	05/06/2017	87,12	Exceso de copias incluidas del 01/06/2016 al 31/05/2017

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
C 1703330	05/06/2017	4.589,34	Exceso de copias no incluidas del 01/06/2016 al 31/05/2017
201703448	04/10/2017	3.737,69	Alquiler de equipos Junio, Julio, Agosto y Septiembre
C 1705936	04/10/2017	1.115,04	Copias pendientes de facturar a la retirada de los equipos

Dicha factura ha sido debidamente conformada por el responsable del contrato y cuenta con el visto bueno del Alcalde.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

#### INFORME:

*PRIMERO: De los antecedentes examinados se concluye con que:*

1. El Ayuntamiento de Valdés no tiene establecido para el vigente contrato de servicio integral de impresión un sistema eficaz de control del número de copias efectuadas por los diferentes servicios municipales de tal manera que no se exceda del límite contratado.
2. Habiéndose concluido un contrato anterior de servicio de impresión tampoco se han puesto los medios adecuados para evitar el uso de los equipos fuera de cualquier cobertura contractual.
3. Se continuo la prestación del servicio una vez finalizado el contrato y hasta la adjudicación y puesta en servicio de las nuevas impresoras.

*CONCLUSIÓN: Aparte de la evidente deficiencia de control interno puesta de manifiesto en esta fiscalización, y que se recomienda sea convenientemente resuelta, se produce un evidente incumplimiento del contrato vigente y del anterior que, conforme a lo previsto en el artículo 215 del TRLRHL, ha de ser objeto de Informe de Reparación con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto generado por el mismo. Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado:*

1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.
2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.
3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente la empresa ha ejecutado a satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en la aplicación presupuestaria 92000.22000 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de reconocimiento a la fecha de fiscalización.

De conformidad con todo ello, HE RESUELTO:

*PRIMERO:* Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 27 de diciembre de 2017, relativas al servicio integral de impresión del Ayuntamiento y cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

SEGUNDO: Prestar aprobación a las facturas emitidas por NEA F3 MASTER (B33532722), relacionadas individualmente en los antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las correspondientes obligaciones con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/92000.22000 y ordenar su pago.

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación y transcríbase al Libro de Resoluciones.»

#### 4.- Resolución de la Alcaldía nº 1445/2017 de 29 de diciembre:

«VISTO que con fecha 02 de julio de 2010 se firmó con la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197) el contrato de servicios de apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio para el ejercicio 2010, tanto en su modalidad ordinaria como de grandes dependientes. En el mismo se establecía como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2010 no previéndose más posibilidad de prórroga que la derivada de la aplicación de los artículos 196 y 197 de la Ley de Contratos del Sector Público y 98 del Reglamento General de Contratación. Es por ello que no habiendo concurrido las circunstancias anteriormente referenciadas el contrato se encuentra legalmente finalizado desde 31 de diciembre de 2010.

VISTA la siguiente relación de facturas presentadas durante el presente ejercicio por la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197), actualmente INNERIA SOCIAL SLU (B33846197) (Escritura de cambio de denominación social nº 2208 de 16 de noviembre de 2017 Notaría de Don Luis Enrique García Labajo, Madrid), en concepto de apoyo al servicio municipal de ayuda a domicilio, tanto en su modalidad ordinaria como de grandes dependientes que, tras haber sido finalmente conformadas por una trabajadora social y la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que actualmente se encuentran pendientes de reconocimiento:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
A 20170597	30/09/2017	10.369,54	SAD G. Dependencia. Septiembre/2017
A 20170664	31/10/2017	4.259,01	SAD Ordinario. Octubre/2017
A 2017663	31/10/2017	9.850,53	SAD G. Dependencia. Octubre/2017
A 20170735	30/11/2017	4.267,65	SAD Ordinario. Noviembre/2017
A 20170734	30/11/2017	9.495,74	SAD G. Dependencia. Noviembre/2017
A 20170744	22/12/2017	3.663,49	SAD Ordinario. Diciembre/2017
A 20170743	22/12/2017	9.819,90	SAD G. Dependencia. Diciembre/2017

VISTO que la Intervención Municipal fiscalizó las referidas facturas el 29 de diciembre de 2017 con reparos, manifestando:

#### ANTECEDENTES:

*PRIMERO: Con fecha 02 de julio de 2010 se firmó con la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197) el contrato de servicios de apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio para el ejercicio 2010, tanto en su modalidad ordinaria como de grandes dependientes. En el mismo se establecía como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2010 no previéndose más posibilidad de prórroga que la derivada de la aplicación de los artículos 196 y 197 de la Ley de Contratos del Sector Público y 98 del Reglamento General de Contratación. Es por ello que no habiendo concurrido las circunstancias anteriormente referenciadas el contrato se encuentra legalmente finalizado desde 31 de diciembre de 2010.*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

*SEGUNDO: Desde entonces no se ha vuelto a adjudicar contrato alguno en relación con el servicio de apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio, aunque la entidad adjudicataria sigue prestando el servicio de manera ordinaria. Ello dio lugar a que toda la facturación presentada desde el ejercicio 2011 fuera objeto de fiscalización con reparos, todos ellos solventados por respectivas resoluciones de la Alcaldía.*

*TERCERO: Así sin mediar previo expediente de contratación, la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197), actualmente INNERIA SOCIAL SLU (B33846197) (Escritura de cambio de denominación social nº 2208 de 16 de noviembre de 2017 Notaria de Don Luis Enrique García Labajo, Madrid), ha presentado las siguientes facturas que, tras haber sido finalmente conformadas por una trabajadora social y la Concejala Delegada de Servicios Sociales, actualmente se encuentran pendientes de reconocimiento:*

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
A 20170597	30/09/2017	10.369,54	SAD G. Dependencia. Septiembre/2017
A 20170664	31/10/2017	4.259,01	SAD Ordinario. Octubre/2017
A 2017663	31/10/2017	9.850,53	SAD G. Dependencia. Octubre/2017
A 20170735	30/11/2017	4.267,65	SAD Ordinario. Noviembre/2017
A 20170734	30/11/2017	9.495,74	SAD G. Dependencia. Noviembre/2017
A 20170744	22/12/2017	3.663,49	SAD Ordinario. Diciembre/2017
A 20170743	22/12/2017	9.819,90	SAD G. Dependencia. Diciembre/2017

#### LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

#### INFORME:

*PRIMERO: A la vista de todo lo anteriormente expuesto se concluye con que el apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio a través de una empresa privada se está prestando sin contrato administrativo eludiendo así las obligaciones de publicidad y procedimiento exigidas por la normativa vigente en materia de contratación.*

*A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite nuevo Informe de Reparación con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.*

*Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:*

1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.
2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.
3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente la empresa ha ejecutado a satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en la aplicación presupuestaria 23110.22799 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de reconocimiento a la fecha de fiscalización.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

De conformidad con todo ello, HE RESUELTO:

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 29 de diciembre de 2017, relativas al servicio de apoyo al servicio municipal de ayuda a domicilio, tanto en su modalidad ordinaria como grandes dependientes y cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución.

SEGUNDO: Prestar aprobación a todas las facturas emitidas por PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. actualmente INNERIA SOCIAL SLU (B33846197), relacionadas individualmente en los Antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las correspondientes obligaciones con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/23110.22799 y ordenar su pago.

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación y transcribese al Libro de Resoluciones.»

De todo lo cual, la Corporación se dio por enterada.

## **5.- Dación de cuenta de informes económicos trimestrales:**

### **1.- Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de deuda (4º trimestre/2017).**

### **2.- Informe de Tesorería relativo a morosidad, artículo 4 Ley 15/2010 (4º trimestre/2017).**

## **INT/3/2017.- Remisión de información al MINHAP y a otras administraciones públicas AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

1.- Se dio cuenta del informe emitido por la Interventora municipal el 31 de enero de 2018, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda, resultante de la proyección efectuada el 31/12/2017 en la ejecución previsible del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Valdés a cierre del ejercicio corriente, cuyo contenido literal es el siguiente:

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de Deuda Comercial en el Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Guía IGAE para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJ0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 2.1.c) LOEPSF incluye expresamente a las Entidades locales dentro de su ámbito de aplicación subjetiva. La aprobación del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, supuso el desarrollo de la normativa general sobre estabilidad presupuestaria a las particularidades de las entidades locales.

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (capacidad de financiación) determinados en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC). Así, el Consejo de Ministros en fecha 10 de julio de 2015, estableció el equilibrio como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2016-2018. La eventual situación de déficit presupuestario en términos SEC (necesidad de financiación) determinaría la aplicabilidad de las diversas medidas de reequilibrio previstas en la LOEPSF.

Para realizar el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en términos SEC es preciso acudir a las directrices del Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE donde, partiendo de los datos obtenidos del presupuesto aprobado para los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos, se efectúan una serie de ajustes para estimar la capacidad/necesidad de financiación proyectada en el momento de su liquidación.

Así a la proyección de ejecución a cierre de ejercicio de los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Valdés con los datos disponibles a la fecha de referencia del presente informe, se han adicionado los siguientes ajustes previstos en el Manual de Cálculo de del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE:

1. Capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos: Tal y como se determina en el Manual de la IGAE, el criterio de imputación en términos SEC para los Capítulos I, II y III del Estado de Ingresos implica que no se consideren los derechos reconocidos netos en estos capítulos, si no el volumen de derechos recaudados (criterio de caja) en todos sus conceptos procedentes tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados. Es por ello que se han de ajustar los ingresos liquidados a la recaudación obtenida en cada capítulo tanto en lo referente a las liquidaciones del ejercicio corriente como a las procedentes de ejercicios cerrados. Así

CAPÍTULOS	PREVISIÓN	DRN	RECAUDACIÓN EJ. 2017		TOTAL	IMPORTE
	EJ. 2017	EJ. 2017	EJ. CORRTE	EJ. CERRDS	RECAUD	AJUSTE
1: IMPUESTOS DIRECTOS	2.739.955,00	2.901.862,43	2.709.320,07	213.869,83	2.923.189,90	<b>21.347,27</b>
2: IMPUESTOS INDIRECTOS	140.000,00	173.968,36	173.968,36	0,00	173.968,36	<b>0,00</b>
3: TASAS Y OTROS INGRESOS	1.371.612,59	1.705.436,46	1.429.420,66	94.945,95	1.524.366,61	<b>-181.069,85</b>

2. No es necesario el ajuste en capítulo IV del estado de ingresos por devolución liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) de los ejercicios cerrados.
3. Ajuste Capítulo III del Presupuesto de Gastos: El criterio de imputación de los gastos financieros en términos SEC del Manual IGAE es el de devengo, pero no será considerado dada la escasa relevancia cuantitativa del mismo, puesto que el Ayuntamiento de Valdés no tiene endeudamiento.
4. Ajuste derivado del grado de ejecución del presupuesto: Este ajuste es una novedad introducida recientemente por la IGAE. Su objeto no es otro que tratar de reflejar la expectativa de ejecución del presupuesto que se analiza en función del grado medio de ejecución de los últimos tres ejercicios, una vez eliminados los valores atípicos. En este caso al incluirse las previsiones de obligaciones a reconocer a cierre de ejercicio, incluyendo las derivadas de modificaciones presupuestarias, no procede ajuste por este concepto.
5. Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto: Este ajuste imputará en términos SEC al estado de gastos del ejercicio todos aquellos gastos que habiéndose devengado en el ejercicio corriente no han sido imputados presupuestariamente al mismo. De la misma manera se eliminarán del estado de gastos aquellos otros que

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

habiendo sido imputados al ejercicio corriente su devengo en términos SEC se haya producido en ejercicios anteriores.

GASTOS DEVENGADOS EN 2016 (SEC) PERO IMPUTADOS AL PRESUPUESTO 2017	126.208,09
GASTOS 2017 REMITIDOS TRAS CIERRE	106.043,33

En este ajuste se incluyen todas aquellas facturas de gastos devengados en 2016 remitidas al Ayuntamiento una vez iniciado 2017, por lo que hubieron de ser imputadas presupuestariamente a este último ejercicio.

Considerando el efecto de todos los ajustes anteriormente referenciados obtenemos el siguiente resultado:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017		
CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS SEC		
MOMENTO DE CÁLCULO: 31/12/2017		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
I	Impuestos Directos	2.901.862,43
II	Impuestos Indirectos	173.968,36
III	Tasas y Otros Ingresos	1.705.436,46
IV	Transferencias Corrientes	4.116.750,48
V	Ingresos Patrimoniales	51.831,85
VI	Enajenación de Inversiones	0,00
VII	Transferencias de Capital	139.493,23
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>		<b>9.089.342,81</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
I	Gastos de Personal	3.741.425,78
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.918.947,32
III	Gastos Financieros	2.366,88
IV	Transferencias Corrientes	306.244,36
VI	Inversiones Reales	1.472.852,83
VII	Transferencias de Capital	0,00
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>		<b>8.441.837,17</b>
<b>DIFERENCIA ANTES DE AJUSTES</b>		<b>647.505,64</b>
<b>AJUSTES SEC</b>		
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo I	21.347,27
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo II	0,00
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo III	-181.069,85
	Ajuste recaudación liquidación PTE 2009	0,00
	Ajuste recaudación liquidación PTE 2013	0,00
	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	20.164,76
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>-139.557,82</b>
<b>RESULTADO EN TÉRMINOS SEC</b>		<b>507.947,82</b>
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>507.947,82</b>

De la previsión de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para 2017, efectuada con la información disponible a 31/12/2017, se concluye con que se **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria al presentar capacidad de financiación en términos SEC.  
**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO**

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación. Para las Corporaciones Locales se cumple la Regla del Gasto si la variación en términos SEC del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

El artículo 12.2 de la LOEPSF establece que se entenderá por gasto los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Procedemos ahora a comprobar si la proyección anual de gasto computable (SEC) del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para 2017, en base a la información disponible en el momento del análisis se encuentra dentro del límite legal respecto del liquidado para 2016, considerando que el índice fijado por el Gobierno de España para el ejercicio 2017, a través de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de julio de 2015, fue fijado en el 2,1 %.

A la proyección de ejecución del presupuesto de gastos en sus capítulos 1 a 7 para el ejercicio corriente, en base a la información disponible a la fecha de referencia del presente informe, se han de practicar los siguientes ajustes:

1. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto: Son los mismos que los detallados en el análisis del grado de cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.
2. Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europeo u otras administraciones públicas: El criterio que se toma en este apartado es el de calcular el ajuste como resultado del producto de las obligaciones que se prevén reconocer en el ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria financiada con los recursos afectados, por su respectivo coeficiente de financiación, fijándose en todo caso como límite máximo del ajuste el importe del ingreso a liquidar en el correspondiente recurso afectado.

Así obtenemos:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017			
CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO			
MOMENTO DE CÁLCULO: 31/12/2017			
CAP	DENOMINACIÓN	LIQUIDACIÓN EJ. 2016	ORN EJ. 2017
<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
I	Gastos de Personal	3.916.022,44	3.741.425,78
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.950.540,41	2.918.947,32
III	Gastos Financieros (sólo conceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
IV	Transferencias Corrientes	384.991,53	306.244,36
VI	Inversiones Reales	1.157.392,10	1.472.852,83
VII	Transferencias de Capital	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>		<b>8.408.946,48</b>	<b>8.439.470,29</b>
<b>AJUSTES CÁLCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEC-2010</b>		<b>-135.274,48</b>	<b>-20.164,76</b>
	(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-310,13	0,00
	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-134.964,35	-20.164,76
	(+/-) Otros		
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS TÉRMINOS SEC EXCEPTO INTERESES DEUDA</b>		<b>8.273.672,00</b>	<b>8.419.305,53</b>
	(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la CCLL		
	(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AAPP	-1.487.999,21	-1.548.615,24
	Unión Europea	0,00	0,00
	Estado	0,00	0,00
	Comunidad Autónoma	1.452.116,96	1.522.517,68
	Diputaciones	0,00	0,00
	Otras AAPP	35.882,25	26.097,56
	(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
<b>TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO</b>		<b>6.785.672,79</b>	<b>6.870.690,29</b>
<b>(+/-) INCREMENTOS/DISMNUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS</b>			0,00
<b>COEFICIENTE DE INCREMENTO DEL TECHO DE GASTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017</b>			<b>2,10%</b>
<b>REGLA GASTO EJ. 2017 = GASTO COMPUTABLE (2016) x COEFICTE +/- AJUSTE RECAUDACIÓN</b>			<b>6.928.171,92</b>
<b>CONCLUSIÓN OBTENIDA</b>		<b>CUMPLE REGLA DE GASTO</b>	

MARGEN HASTA ALCANZAR LA REGLA DE GASTO

57.481,63



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

La conclusión que se obtiene es que a 31/12/2017 **la proyección de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Valdés para el ejercicio 2017, CUMPLE la regla de gasto**, dado que la variación de gasto computable resultante respecto de la liquidación del ejercicio anterior no excede el límite del 2,10 %.

## VERIFICACION DEL LÍMITE DE DEUDA Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO

1. El artículo 13 de la LOEPSF recoge el principio de sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, que se materializa en la obligación de no rebasar los límites de deuda pública que a tal efecto se fijan en términos de PIB. Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, requiere la remisión de información acerca de **la deuda viva de la entidad a 31/12/2016, que para el Ayuntamiento de Valdés quedó fijada en 0,00 €**, en cumplimiento del acuerdo plenario de 26 de marzo de 2015 por el que se aprobó un expediente de modificación presupuestaria que incluía un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2015/01100.91300 (Amortización de préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público) cuyo objetivo era amortizar el 100% de la deuda viva del Ayuntamiento de Valdés durante el ejercicio 2015.

2. **El periodo medio de pago de la deuda comercial del Ayuntamiento de Valdés a 31/12/2017** (4º trimestre de 2017), calculado conforme a lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, **se situó en 1,51 días**.

**2.-** Se dio cuenta del informe de Tesorería, de fecha 31 de enero de 2018, correspondiente al 4º trimestre de 2017, emitidos de conformidad con lo previsto en el punto 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010, en relación con el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley para el pago de las obligaciones de la Entidad Local, que incluirán necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

### LEGISLACION APLICABLE:

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Así el apartado 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010 dispone: “los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que este incumpliendo el plazo.

### INFORME DE TESORERÍA:

#### AYUNTAMIENTO

El informe resumido se desarrolla conforme a la Ley 15/2010 y corresponde al cuarto trimestre de 2017, de 01 de octubre de 2017 a 31 de diciembre de 2017, el desglose del mismos se corresponde con los anexos del programa de contabilidad en el que se incluyen las operaciones registradas aunque no se haya reconocida la obligación de pago por parte del Ayuntamiento:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

## • Pagos realizados en el cuarto trimestre de 2017:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) (DIAS)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL	NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1198	888.262,10	95	157.553,30
INVERSIONES REALES		18	534.887,91	4	13.599,94
	32,95	1216	1.423.150,01	99	171.153,24

## • Pago de intereses de demora:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO	
	NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL INTERESES
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
INVERSIONES REALES		
TOTAL		

## • Operaciones pendiente de pago al final del periodo

FACTURAS O DOCUMENTOS DE PAGO PENDIENTES AL FINAL DEL TRIMESTRE	PERIODO MEDIO DEL PENDIENTE DE PAGO (PMPP) (DIAS)	OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO A FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO A FINAL DEL TRIMESTRE		FUERA PERIODO LEGAL PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE	
		NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL	NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		86	117.405,14	32	20.118,01
INVERSIONES REALES		9	51.070,00	0	0,00
	19,34	95	168.475,14	32	20.118,01

De todo lo cual, la Corporación se dio por enterada.

## 6.- Mociones

### SEC/18/2018.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en relación a la prisión permanente revisable.

#### **GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE VALDÉS**

VISTA la moción presentada el 17 de enero de 2017 por D. Carlos Aducto Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para apoyar y defender la prisión permanente revisable, conforme a la cual:

*«La Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.»*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJ0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

*Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.*

*La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena “un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal”.*

*La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos “aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado”. Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, “si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social.”*

*Ante la Exposición de Motivos que “la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión.”*

*Igualmente señala que “se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs Reino Unido)”.*

*Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.*

*Así, el 4 de octubre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la derogación de la pena de prisión permanente revisable.*

*Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.*

*Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCIÓN para su aprobación por el Ayuntamiento*

**MOCIÓN:**

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I0J0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

*PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento en Pleno se muestre su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.*

*SEGUNDO.- Que por el Ayuntamiento en Pleno se acuerde instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.*

*TERCERO.- Que de los acuerdos adoptados se de traslado al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Junta General del principado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP. En Luarca, a 17 de enero de 2018.»*

**VISTO** que en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 9 de febrero de 2018, se dispuso elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: “Aprobar la moción presentada Grupo Municipal Popular en relación a la prisión permanente revisable, en sus propios términos y sin formular enmienda alguna.”

Tras debate (que más adelante se transcribe íntegramente), sometida a votación la propuesta de acuerdo informada favorablemente por la citada Comisión Informativa, se produce el siguiente resultado: CINCO VOTOS A FAVOR (dos del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal URAS y dos de los Concejales no adscritos: D. José Modesto Vallejo Ibáñez y D. Ramón Fernández López) Y NUEVE VOTOS EN CONTRA (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida); quedando, en consecuencia, RECHAZADA la moción.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un primer turno para debate sobre esta moción. ¿Algún Grupo Político quiere tomar la palabra? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Gumersindo Cuervo García.

**Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.-** Hola, buenas tardes. Nosotros vamos a votar en contra de esta moción y voy a argumentar por qué. La pena permanente revisable fue reintroducida por el PP en la reforma del Código Penal que se realizó en el año 2015. Esta pena fue abolida durante la dictadura del General Primo de Rivera en 1928 y excluida de todas las modificaciones legislativas posteriores. Es decir, el Código Penal aprobado por el PP nos retrae a una situación de hace casi un siglo. Vulnera derechos

fundamentales recogidos en nuestra Constitución, ya que el artículo 25.2 de la Constitución española establece que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas a la reeducación y reinserción social. La prisión permanente revisable vulnera claramente este principio constitucional, pues difícilmente esta pena dejará lugar a la reinserción, por mucho que se prevea una incierta revisión de la misma a los 25, 28, 30 o 35 años, según los casos.

La pena que introdujo la reforma del Partido Popular es contraria al principio de humanización de las penas recogido en el artículo 15 de la Constitución, que prohíbe la imposición de sanciones inútiles que tengan solo un fin de castigo, así como la dignidad de la persona garantizada en el artículo 10 de nuestra Carta Magna.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I0J0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

El Ministro de Justicia, Rafael Catalá, argumentó que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había avalado la incompatibilidad de esta medida con el artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos. Lo que no dijo, es que el mismo Tribunal ya ha dictado resoluciones que denuncian que la prisión permanente revisable vulnera el artículo 5, el que obliga a buscar la reinserción de los presos.

Esto es algo, algunos apuntes, de por qué vamos a votar en contra. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Gumersindo Cuervo. Tiene la palabra el Sr. Portavoz de URAS, el Sr. Balbino Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Sí, buenas tardes. Buenas tardes al público asistente también. Gracias, Sr. Alcalde. Quisiera hacer un pequeño inciso porque, bueno, yo no sé si a alguien le conviene hacer los comentarios de que entre el Portavoz de URAS y el otro Concejál hay problemas. Simplemente no está hoy el Concejál porque tiene una revisión médica mañana a primera hora. Y todo el mundo sabe que no asistimos a los plenos anteriores por la disconformidad que tenemos con lo que se le deuda a este trabajador. Vamos a seguir erre que erre. Pero bueno, en este caso hay puntos de interés por los que debíamos de estar y aquí estamos. Él no está por lo que está. O sea, que siento decirle a alguien que había vendido la cosa de que estábamos con problemas, que no hay tales problemas. URAS está donde tiene que estar y trabaja como tiene que trabajar.

Y respecto a la moción presentada por el Partido Popular vamos a votar a favor, ¡claro que vamos a votar a favor! Hay que revisar, no

se puede poner a la gente en cuatro días en la calle. Y cuando digo la gente, digo la gente que causa daño a otras personas, en uno y en otro sentido. Quizás haya que revisar también a los que están –que no están en la cárcel, pero deberían estar también– dilapidando dinero público y en otros asuntos. Por eso vamos a votar a favor de que se revisen las penas y el que tenga que cumplirla, que la cumpla íntegra, porque ya digo, mucha gente no puede estar, tal y como están las cosas, en la calle hoy en día. O sea, que el voto es a favor.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Vallejo del grupo de no adscritos.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejál no adscrito.-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros los no adscritos también vamos a votar a favor de esta ley, porque creo que es absolutamente necesaria. Sí es cierto que es una ley a la que todavía le quedan muchos flecos en el Congreso de los Diputados y todavía no se ha determinado bien para qué supuestos. Pero bueno, aún así vamos a votar.

Queremos dejar bien claro que lógicamente siempre que cumpla y que esté de acuerdo con la Constitución Española, que no debemos de olvidar. Porque a pesar de que hay algunos que no se reinsertan, sí creemos en la reinserción del preso y en que la revisión no debe alargarse mucho en el tiempo: creo –creemos– que con 15 años estaría bien. No obstante, como queda mucho de esta ley por hacer todavía... Pero, en principio, estamos absolutamente de acuerdo con que se haga esta ley. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Carlos Aducto Iglesias González.



**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Muchas gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas, y al público. Mire, Sr. Gumersindo, se retrae Ud. a hace más de un siglo. Hay que ir avanzando con los tiempos y hay que ir adaptando las leyes. Yo estoy de acuerdo con Ud. Además, sabemos todos los que estamos aquí –o deberíamos de saberlo– que no es constitucional, ¿no?, la cadena perpetua. Pero precisamente en el 2015 el Partido Popular sacó este modificación para que la prisión permanente fuera revisable a partir de los 25 años, en unos casos donde sea un asesinato de un menor de 16 años o persona especialmente vulnerable, asesinato que tiene lugar después de cometer el autor un delito contra la libertad o agresión sexual sobre la víctima....; no voy a seguir de momento. Es decir, lo que traemos aquí es porque el Partido Socialista y algún partido –como puede ser a lo mejor, quizás, Izquierda Unida– quiere derogar la ley ahora en el mes de febrero.

Traemos para apoyar esto. Es un tema social y hay una alerta social sobre la situación que está pasando en los últimos meses y en los últimos años y donde las encuestas están demostrando que más de un 80% de los españoles quieren que esto siga adelante. Por lo tanto, yo creo que hay que ser respetuosos, efectivamente, con la ley y con la constitución por encima de todo, pero sobre todo con las personas afectadas por estas personas –por llamarlos de alguna manera– que han hecho estos delitos. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. González. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista. Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Buenas noches a todos y a todas. Señores del Partido Popular, estamos hablando de legislar. Estamos hablando de temas demasiados serios para utilizar el populismo como argumento de defensa. Estamos hablando, en alguna intervención, de cumplir la Constitución. Bien, la prisión permanente revisable, ante todo es una violación de los derechos humanos. Negar la posibilidad a una persona interna en una prisión a que pueda reinsertarse en la sociedad, implica una violación del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. La ampliación de supuestos que ahora propone el gobierno de Mariano Rajoy extiende el espectro de posibles delitos y no espera a que se resuelva el recurso de inconstitucionalidad que la oposición en bloque presentó ante el Tribunal Constitucional. También el Tribunal Supremo se ha pronunciado en esto: muestra su desacuerdo con la prisión permanente revisable al afirmar que no nos protege más ni nos hace más libres, todo lo contrario. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas también ha advertido que cualquier pena de reclusión efectiva superior a 20 años puede llegar a considerarse como trato inhumano. Y desde luego, los temas que afectan directamente a los derechos humanos, no se legislan ni porque lo digan las encuestas –Sr. Portavoz del Partido Popular– ni por votación popular. La ciudadanía que vive en España tiene un gran desconocimiento sobre el funcionamiento del sistema penal, sobre la duración de las penas, el estilo de vida en prisión, el tiempo máximo que una persona puede permanecer en prisión y cómo es la reinsertión de un preso en esta sociedad. De hecho, sus propuestas o su respuesta de apoyo a la prisión permanente revisable, cuando cuentan con esta información, se matiza y se suaviza. Hay que informar más a la ciudadanía

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

y no engañarla, no utilizar el populismo para encender este tipo de argumentos. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Abrimos un segundo y último turno de intervención. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Gumersindo Cuervo.

**Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.-** Bien, Sr. Aducto. Ley voy a decir una cosa: Uds. manejan la Constitución a su antojo. Cuando pedimos otros Grupos Políticos que reformen la Constitución para hacer otras cosas, Uds. se niegan rotundamente. Pero aquí “se la pela”; o sea, quieren reformar la Constitución para el Código Penal. Les importa tres narices la Constitución, así de claro.

Y lo siguiente: el objetivo suyo, del PP, cuando introdujo la prisión permanente revisable no se fundamentó de acuerdo con el análisis de las cifras, en un criterio jurídico de mayor efectividad de la lucha contra la delincuencia, sino en un criterio electoral basado en ciertos casos muy mediáticos que pusieron de manifiesto que realizar una imagen de mano dura da réditos electorales. Eso es lo que Uds. están viendo ahora: están viendo lo que les puede pasar; que les va a pasar y por eso van a esto. No piensan en lo que puede pasar, ni en los efectos que puede tener. Solamente piensan en las cifras electorales. Es uno de los ejemplos más claros de populismo.

El Código Penal dejó de ser instrumento de política criminal para convertirse en otro de agitación y propaganda; cosa que Uds. están utilizando. No necesitamos una cadena perpetua adicional, ya que tenemos una que es de 40 años de prisión, que yo creo que ya está bien. Y como dijo el Sr. Vallejo, la reinserción debe estar por encima de todo, intentarlo. Ahí lo malo es que hay algunos que no se reinsertan, pero

intentarlo, lo hay que intentar; y con lo suyo no van a dar opción a nadie. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Gumersindo Cuervo. Tiene la palabra el Sr. Vallejo, grupo no adscritos.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Sí, solamente decir que nunca más lejos esta ley de parecer populista; no se lo parece, yo creo, a nadie. Además, muy bien dice el Sr. Aducto que hay un porcentaje de los españoles que estamos de acuerdo en que se aplique. Lo estamos viendo todos los días, constantemente, que de los 40 años que habla el Portavoz de Izquierda Unida, bueno, pues cumplen 15, cumplen 12. Y entonces, lo que se requiere es que asesinos, asesinos como el de Mari Luz o como el de la chica esta de Galicia, bueno, pues cumplan una pena importante, pues 20 o 25 años, independientemente de todo.

Sí es cierto –yo lo creo y me parece absolutamente– que, bueno, la reinserción es fundamental. Yo creo que hay que trabajar, incluso aportar más cuestiones económicas, más dinero para que esto ocurra. Y bueno, simplemente eso, que lo que quería en mi intervención sobre todo, es decirle al Portavoz del Partido Socialista que nunca más lejos de ser un populismo esta ley; vamos, yo no lo veo absolutamente así.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Carlos Aducto.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Muchas gracias, Sr. Alcalde. La verdad que me sorprende –por parte del Sr. de Izquierda Unida y por parte del Portavoz del Partido Socialista– que a día de



hoy, con lo que está pasando y ha pasado, de situaciones de familia, donde han tenido que enterrar a una hija, después de las palabras... No, no, que sí, que sí, que no gusta, ¡es así! Otros padres que todavía no saben dónde tienen a su hija enterrada, por violencia, por situaciones extremas, que es lo que dice esta ley. Mire, Sra. Geli, hay muchas cosas que no gustan, pero esta es la realidad, esta es la realidad social. No se puede hablar de populismo. No se puede hablar de que el Partido Popular está haciendo esto para sacar votos, Sr. Gumersindo. Es muy serio, de verdad. A mí me duelen estas cosas. Ud. defiende su partido, yo defiendo al mío, por supuesto. Pero lo que se trae aquí es simplemente y llanamente en casos excepcionales y, si no, léanse la ley. Es más, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado la prisión permanente revisable un modelo ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, ¡fíjese Ud.! El Tribunal Europeo, no el Partido Popular, ¡el Tribunal Europeo! Y en casos excepcionales.

Entonces, hablar aquí de populismo, votos... De verdad, mírenselo, ¡mírenselo! Es muy serio. Aquí se trae para dos casos concretos: que no se derogue la ley y que en estos casos excepcionales, que he dicho una parte, porque para el terrorismo, homicidio a un Jefe de Estado extranjero, en los casos graves de genocidio, delitos contra la humanidad... Estamos hablando de esas cosas, cosas concretas y concisas, no en general. Claro que no se puede aquí, porque de momento no está así establecido: la cadena perpetua. Pero me molesta que se deje aquí entrever que lo que se trae aquí es populismo y votos. Es muy serio, ¿eh?, decir esas palabras. Digan Uds. que no la quieren apoyar porque la trae el Partido Popular, como siempre, ¡como siempre! ¡Otra más!, y acabamos. ¡Pero esas palabras no, eh! ¡Esas insinuaciones, no! Yo

creo que las familias que han pasado y están pasando, o pueden pasar, que nadie está libre de los que estamos aquí en esta Sala de que pueda ocurrir... ¡Ojo, eh! ¡Ojo! Porque es muy fácil decirlo aquí en los micrófonos y mañana se olvidó todo. Pero que no nos ocurra a nadie o a un conocido esta situación. A ver si vamos a recordar después: no, es que esto es populismo, es que se voto... ¡es que vote en contra yo! ¡Ojo, eh! Y no sigo más por educación y bueno... Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Carlos Adauto. Tiene la palabra el Grupo Socialista, Sr. Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Populismo absoluto. ¡Populismo absoluto! Encuestas, votos y populismo absoluto. Le vuelvo a repetir: tiene que conocerse la ley; tiene que conocerse la ley, porque no se la conoce. Las penas de 40 años, si son por más de un delito se suman, pudiendo llegar a penas incluso de 500 años, de los cuales, como Uds. dicen, prisión permanente, ¡permanente!, ¡revisable! Pero una prisión permanente es permanente. Es una cadena perpetua revisable. ¡Permanente! Y la otra a los 40, puede ser. Puede llegar a los 40, incluso más. ¡Populismo! Juegan con el sentimiento de las familias.

Y miren Uds., Uds. hablan de avanzar con los tiempos. El Portavoz de Izquierda Unida citó que se habían retrotraído cien años. Yo voy más allá: Uds. están hablando de venganza. Uds. están hablando de que porque un asesino mate –y citan a una que es ahora mismo en los medios de comunicación, una persona joven– ¿qué hay que hacer?, ¿condenarla de por vida o intentar reinsertarla después de que pague a esta sociedad? Estamos hablando de una venganza, no de una





reinserción después de una pena cumplida. ¡Venganza absoluta! Y no se trata de eso, Sr. Carlos Aadaucto. ¡No se trata de eso!

Populismo. Hay que ser más serios. No se puede mirar las encuestas electorales para ver lo que pedimos. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Ricardo García Parrondo. Entrando en más detalles de lo que supone o puede suponer esta moción, que yo creo que realmente excede a lo que en un Ayuntamiento como este deberíamos de tener en consideración, para que quede en manos de los juristas expertos, que decidan cómo debe de tratarse esta situación. Y viene al caso de asuntos como los que se ha debatido o hablado aquí, en relación con la inserción, o reinserción mejor dicho, de los condenados a delitos de diferente índole y categorías. Y tiene que ver un poco también con lo que hablamos cuando enfocamos el dolor de las familias y lo ponemos en el foco del debate. Y aquí tenemos que ser fríos porque conocemos y todos sentimos y percibimos el dolor de las familias; todos lo vemos, pero eso no es excusa para que una moción venga en este sentido y que sea una catarata que a nivel nacional, desde la estructura del Partido Popular vaya llegando a los Ayuntamientos.

Y digo que debemos de ser fríos porque los datos son absolutamente contrarios a lo que presenta el Partido Popular. Y son absolutamente contrarios porque no nos hemos fijado en qué pasa en Europa, no nos hemos fijado en las infracciones que cada uno de estos países tiene reguladas o tiene conocidas por cada uno de los mil delitos o mil habitantes. No nos hemos fijado en el tiempo de estancia media en prisión que tienen estos países. No nos hemos fijado cuántas veces se ha aplicado. Y entrando en estos detalles, hay que recordar, por ejemplo, que España es de

los países con la tasa de criminalidad más baja de Europa y, sin embargo, tiene una estancia media en prisión que es la segunda de Europa. O sea, algo estamos haciendo al revés; algo estamos haciendo al revés en ese sentido. Quiere decirse que, por ejemplo, Suecia tiene la máxima delincuencia de 140,9 delitos por cada mil habitantes y España está en 44; y Suecia tiene 1,8 de tiempo en años de estancia en prisión y España tiene 17,4, solo por debajo de Portugal. Quiero decir con esto que no se justifica bajo ningún concepto esta presión que el Partido Popular ejerce hacia la prisión permanente revisable porque, además, los propios juristas a nivel nacional están desaconsejando esta medida en términos absolutos y mayoritarios. Y hay un detalle más que debemos de tener en cuenta, y es que este tema, este asunto, está recurrido al Tribunal Constitucional. Todavía el Constitucional no se ha pronunciado. O sea, que está en el Constitucional, quizás el rango mayor de España para poder tomar decisiones que afectan a juristas de elevado y conocido prestigio, y estamos nosotros aquí en los Ayuntamientos tomando decisiones que realmente no sabemos cómo van a quedar todavía establecidas.

Por lo tanto, por último, ya para terminar esta reflexión, la prisión permanente revisable no puede ser un objetivo y hablar del dolor de las familias, que todos compartimos, ¡todos!, todos los ciudadanos de España compartimos ese dolor y sufrimiento, y lo hemos vivido como nuestro en la distancia en la que estamos; pero eso no debe de ser suficiente para llegar a un acuerdo de que aprobemos una moción de la prisión permanente revisable, propuesta como está y con estos argumentos que acabo de citar.

Por lo tanto, vamos a proceder a la votación de esta moción.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

## **SEC/17/2018.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en relación a la gestión forestal sostenible entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Valdés. Moción para promover el cumplimiento específico de reforestación de mayo de 2011 en lo que se refiere a la parroquia de Castañedo.**

### **GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE VALDÉS**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de fecha 9 de febrero de 2018.

VISTA la moción presentada el 25 de enero de 2018 por D. Carlos Aducto Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, relativa al asunto referido en el encabezamiento y conforme a la cual:

«Durante los últimos cinco años y medio, la Asociación de Vecinos “Santiago de Castañedo” (como bien saben dicha asociación vecinal engloba y representa a las vecinas y vecinos de dicha Parroquia, conformada por los pueblos de Biescas, Turuelles y Castañedo y las edificaciones sitas al paso y en sus alrededores) ha intentado, con muy poco éxito, tener un conocimiento puntual, constante, real y periódico del Convenio Específico suscrito entre este Consistorio y el Principado de Asturias, sobre Reforestación y Gestión forestal *Sostenible*\* de los montes comunales de la Parroquia.

Han sido varios los contactos, que los y las representantes de dicha Asociación han tenido con el Alcalde y otros miembros de la Corporación, y bastantes los intentos fallidos de comunicar, teniendo en la mayoría de las ocasiones contestaciones evasivas y muy poco fructíferas, desde su punto de vista, para los intereses de los vecinos y vecinas de la Parroquia.

Es por todo ello que desde la Asociación Vecinal han instado a presentar la presente Moción, con un doble fin, el dar a conocer a los miembros del Consistorio una situación que se va enquistando y dilatando en el tiempo y en segundo lugar solicitar a los miembros electos del Ayuntamiento de Valdés una reflexión sobre los importantes recursos madereros disponibles y la utilización que de los beneficios de los mismos se realiza y lo que se piensa de cómo se puede acometer la conservación, a restauración, el mantenimiento y mejora de los mismos de cara a un futuro corto, medio y largo plazo; de forma sostenible.

Así mismo, y en esta misma línea, como establece el Convenio suscrito (compromiso adquirido bajo firma), el compromiso en materia de prevención de incendios, conservación de caminos rurales y protección de medio ambiente.

Suponemos que algunos de los presentes en este Pleno son conocedores y conscientes de la cantidad de recursos y capital forestal que en los últimos lustros se ha recaudado de los montes de la Parroquia de Castañedo, y lo que parece más “delirante” es que a pesar de este contexto, y de la firma de un Convenio específico hace pocos años con el Principado, sea muy complicado disponer de información actualizada y acordar o pactar un mínimo de actuaciones con los vecinos y vecinas de la Parroquia para ver reflejados dichos beneficios y poder determinadas actuaciones a futuro que permitan mantener dichos espacios madereros.

Por eso los vecinos y vecinas quieren apelar a la buena fe para desarrollar y cumplir el contenido del Convenio firmado y que repercuta de alguna manera en los pueblos de Biescas, Turuelles y Castañedo, muy necesitados de mejoras y mantenimiento, en todos los sentidos.

Por lo dicho y expuesto sometemos a su buen y razonado criterio lo siguiente:

ACUERDO

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

*El Pleno del Ayuntamiento de Valdés acuerda realizar todas las actuaciones necesarias, a la mayor brevedad posible, encaminadas para los siguientes:*

- Cumplimiento del Convenio específico de Reforestación y Gestión Forestal sostenible entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Valdés (de 27 de mayo de 2011, se acompaña convenio).
- Cumplimiento de las cláusulas de dicho Convenio (distribución de beneficios, 25% al Fondo de Mejoras del monte, 75% a la Entidad titular que lo distribuirá de acuerdo a lo que determina el Anexo Específico del citado Convenio. En el caso que nos ocupa se expresa claramente “*que la parte de los beneficios que corresponde a la entidad propietaria se destinará a la Parroquia de Castañedo.*”
- Cumplimiento de la cláusula séptima: “*iniciar los trámites para la constitución de la Comisión de Seguimiento, como órgano mixto de vigilancia, control e interpretación y de recepción de cuanta información se demande acerca de la planificación, proyectos y aprovechamientos del Convenio*”, como han solicitado de forma personal y reiterada los vecinos y vecinas de la Parroquia.
- Informar a los vecinos de forma clara y puntual de las adjudicaciones, cortas realizadas, cortas previstas, fundamentalmente en aras de aportar transparencia para el cumplimiento primero del Convenio: “*promover un aprovechamiento ordenado y sobre todo racional de los montes.*”
- Acordar con los vecinos y vecinas las inversiones a realizar con los beneficios como indica la cláusula séptima, en orden a las prioridades demandadas por los pueblos de la Parroquia.
- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Asturias y a todos los Grupos Parlamentarios de la Junta General del Principado.

En Luarca, enero de 2018.

*\* Queremos hacer especial hincapié en el concepto de **sostenible**, pues es claro que será el futuro de dicho monte con todas las consecuencias que a futuro tendrá en las presentes y futuras generaciones de estos pueblos y por añadidura del municipio de Valdés y de nuestra CC.AA.»*

El Ayuntamiento Pleno, tras debate –que más abajo se recoge– y de conformidad con la propuesta de acuerdo informada favorablemente por la citada Comisión Informativa, **POR UNANIMIDAD**, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar, en sus propios términos, la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en relación al cumplimiento del Convenio específico de reforestación y gestión forestal sostenible entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Valdés, suscrito en mayo de 2011, y en lo que se refiere a la parroquia de Castañedo.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un primer turno para intervención. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Gumersindo Cuervo García.

**Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.-** Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida

vamos a votar a favor de esta moción. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Unión Renovadora, Sr. Balbino Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Gracias, Sr.



Alcalde. Como no iba a ser de otra forma, ya en otras ocasiones tratamos de solucionar el tema de los montes de Castañedo... Yo no sé si hace doce años o más que lleva esto enquistado de esta forma, pero bueno, a ver si con este acuerdo plenario se llega a una buena solución para los vecinos de Castañedo y propietarios de los montes. El voto es a favor y espero que salga, que el acuerdo plenario sirva para solucionar esto. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Sr. Vallejo, no adscrito.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, en relación a este asunto debo recordar que en este Salón de Plenos y en esta legislatura, quien les habla formuló ya tres preguntas al respecto, en tres ocasiones. Ya, el 5 de marzo de 2015, preguntábamos que en referencia a una solicitud de los vecinos de Castañedo, queríamos saber a qué se destinaron los tantos por ciertos correspondientes a los miles de euros de las ventas de madera de los montes pertenecientes a la Parroquia y que deberían repercutirse en dicha Parroquia, más allá de las inversiones que se realizan procedentes de los impuestos municipales y que deberían tener lugar como cualquier otra Parroquia.

El 25 de mayo de 2017 volvimos a preguntar aquí en este Pleno, al Sr. Alcalde, en qué estado queda o quedará la gestión de los montes comunales de Castañedo y Cadavedo, y si no se ha adoptado algún tipo de acuerdo con los vecinos que se sienten tan discriminados al respecto.

Y el 14 de diciembre de 2017 –no hace mucho– le preguntamos también, Sr. Alcalde: *“A finales del mes de octubre se registró en el Ayuntamiento un escrito de los vecinos de*

*Castañedo relativo al aprovechamiento del monte. A la vista del Convenio, parece obvio que el Ayuntamiento de Valdés ha incumplido el mismo en diferentes aspectos. Queremos preguntarle en qué estado se encuentra esta cuestión y si ya se ha tomado alguna iniciativa para cumplir con el Convenio publicado en el BOPA.”* Quiere esto decir que nosotros ya tuvimos varias intervenciones.

Y al igual que ocurre con los montes de Castañedo, también ocurre con los montes de Cadavedo: se incumple sistemáticamente el Convenio firmado. No se destina la cantidad establecida a las mejoras de ambas localidades y Ud., Sr. Alcalde, lo sabe perfectamente.

Las cifras se pueden maquillar, pero la realidad es la que es. Los vecinos de Castañedo y los de Cadavedo lo saben también ellos –y aquí hay alguno– y Ud. lo sabe. Hay que ser honestos y honrados con los vecinos y cumplir los convenios. Y no caben más disculpas, Sr. Alcalde. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Muchas gracias, Alcalde. Bien, como hemos expuesto en la Comisión Informativa, es algo enquistado desde hace ya muchos años: la reivindicación de los vecinos de Castañedo. Y lo que se plantea y lo que se trae es una moción, sencilla además. Son tres puntos muy sencillos:

Uno, es el cumplimiento: que se cumpla el Convenio específico de reforestación y gestión forestal sostenible entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Valdés, de mayo de 2011 (en concreto el 27; está aquí el BOPA), el cumplimiento de las cláusulas de dicho convenio, distribución de beneficios: 25% al fondo de mejoras del



monte, 75% a la entidad titular, que lo distribuirá de acuerdo a lo que determine el anexo específico del citado Convenio. En el caso que nos ocupa, se expresa claramente que la parte de los beneficios que corresponde a la entidad propietaria se destinará a la Parroquia de Castañedo.

El siguiente punto: cumplimiento de la cláusula séptima. Es decir, iniciar los trámites para la constitución de una Comisión de Seguimiento –la cual no existe– como órgano mixto de vigilancia, control e interpretación, y la recepción de cuanta información se demande acerca de la planificación, proyectos y aprovechamientos del Convenio; como han solicitado de forma personal y reiterada los vecinos y vecinas de la Parroquia.

Y, por último, informar a los vecinos, de forma clara y puntual, de las adjudicaciones, cortas realizadas, cortas previstas y, fundamentalmente, de aportar transparencia para el cumplimiento primero del convenio: promover un aprovechamiento ordenado, y sobre todo, racional de los montes. Acordar con los vecinos y vecinas las inversiones a realizar con los beneficios, como indica la cláusula séptima, en el orden a las prioridades demandadas por los pueblos de la Parroquia.

Y, por último, que se dé traslado de este acuerdo al Gobierno de Asturias y a todos los Grupos Parlamentarios de la Junta del Principado.

Y dicho esto, la moción que hoy presenta mi Grupo, el Grupo Municipal Popular, no parte de un ideario pragmático del Partido al que represento, sino de una reivindicación vecinal que ha sido planteada de alguna forma a los distintos Grupos Políticos de este Consistorio, de la que mi formación ha decidido hacerse eco por considerar justa y de sentido común (que yo creo que falta mucho

sentido común en esta Corporación en muchos momentos).

Podemos calificar esta reivindicación de histórica –obviamente, hablando de muchos años– habida cuenta del período de tiempo transcurrido desde la firma, allá por el mes de mayo de 2011 (me refiero al Convenio), para la gestión forestal sostenible entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Valdés, relativo a la reforestación y gestión forestal sostenible, que afecta, entre otras, a la Parroquia de Castañedo.

Y me atrevo a decir que durante los últimos cinco años y medio, o más bien seis ya, el esfuerzo por parte de la Asociación de Vecinos de Santiago de Castañedo –que, como bien saben Uds., engloba y representa a las vecinas y vecinos de dicha Parroquia, conformada por los pueblos de Biescas, Turuelles y Castañedo, y las edificaciones sitas al paso y a sus alrededores– ha sido titánico –pues sí, ha sido titánico– para exigir el cumplimiento del contenido del Convenio firmado por este Ayuntamiento –vuelvo a repetir– y el Principado de Asturias.

Sin embargo –se ve y a la muestra está, porque que hay que traer una moción para todo esto– los esfuerzos no han tenido los frutos que los vecinos y vecinas pretendía. Ni han tenido ni han obtenido la respuesta deseada por parte de este Consistorio (a pesar de resultar evidente el sentido común): el cumplimiento de un Convenio suscrito dentro de la libre voluntad de las partes.

En una época en la que el abandono del medio rural –y todos sabemos cómo está el medio rural– la despoblación, la falta de empleo y de oportunidades, y el envejecimiento, son la noticia constante en nuestra región, cualquier apoyo a las justas reivindicaciones del colectivo vecinal que mora en este medio parece urgente e indispensable, máxime cuando dichas



reivindicaciones guardan una estrecha relación con la gestión sostenible y el aprovechamiento del medio natural, la prevención de incendios, la conservación de caminos y la protección del medio ambiente.

En este sentido y centrándonos en el contenido de esta moción, debemos de ser conscientes de la cantidad de recursos y capital forestal que los últimos lustros se ha recaudado de los montes de la Parroquia de Castañedo y cuya distribución se encuentra perfectamente regulada en el tan citado Convenio específico, suscrito entre el Principado y el Ayuntamiento. Por esta razón y aunque parezca algo obvio, lo que nos piden los habitantes de esta Parroquia no es sino el cumplimiento de lo establecido en el Convenio –apelando a la buena fe– para que los beneficios de las talas repercutan de alguna manera en los pueblos de Biescas, Turuelles y Castañedo, muy necesitados de mejoras y mantenimiento en todos los sentidos. Por eso apelo a los compañeros de la Corporación, el más elemental criterio de justicia y el sentido común. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Vamos a ver, en este punto, para que Ud. no diga que cuando el Partido Popular presenta una moción no la apoyamos porque la presenta el Partido Popular, vamos a apoyarla. Fíjese Ud., vamos a apoyarla porque además estamos de acuerdo en casi todos los puntos, con algún pequeño matiz. Sabe Ud. que le apoyamos las mociones cuando son justas y razonables, sin duda.

Ud., en su moción, habla del cumplimiento del Convenio específico de reforestación y gestión forestal sostenible. Bien, vamos a hacer una serie de matizaciones

para decir que el monte de Castañedo tiene un Plan de Ordenación –por fin– aprobado y firmado el 10 de mayo de 2017 por la Consejera, el cual regula toda la gestión del monte. Quiere decir: reforestación, claras, limpieza de fajas auxiliares, plantación y, desde luego, aprovechamientos maderables. Dentro del cumplimiento de dicho Convenio – que yo creo que no se lo ha leído– voy a hacer una serie de matizaciones.

Habla en su cláusula tercera, en este punto, del compromiso de la Consejería competente en materia forestal de tener un plan de gestión, que ya lo tiene por fin (pero que no era competencia municipal, más que la mera presión, que es lo que estábamos haciendo hasta ahora).

La cláusula cuarta –que también la incluye dentro del plan de gestión forestal– habla de la gestión del arbolado: cómo se hace, cómo se planta, el seguimiento que se hace, las podas...

La cláusula quinta habla de la distribución de beneficios. Y en la distribución de beneficios líquidos dice que el 25% de los beneficios obtenidos se destine al Fondo de Mejoras del monte –que no sé si Ud. sabe lo que es–, que es un fondo específico del monte. El 25% se destina a un fondo que es exclusivamente del monte y que, llegado el caso, lo que hace la Consejería en su momento es destinarlo... o el Ayuntamiento (cualquiera de los dos miembros que componen la Comisión de Seguimiento) deciden en qué se reinvierte ese dinero: puede reinvertirse en pistas, puede reinvertirse en claras, en mejoras del monte..., en cualquier mejora del monte. Voy a darle las cifras que se han obtenido en el último decenio, para no irnos muy allá: son de 74.000,84 euros; eso es en los últimos diez años.

También voy a recordarle al Sr. Vallejo que en 2012 gobernaba Foro Asturias

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I0J0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

en el Ayuntamiento de Valdés y en 2013 estaba Ud. de Alcalde también, y en esas fechas se obtuvieron 25.000 euros, los cuales no lo sé si se invirtieron en el monte o no.

Bien, de estos 74.000,84 euros –como ya le dije antes– el 25% pasa a formar parte del Fondo de Mejoras y el 75% restante, que son más o menos unos 55.000 euros, es lo que hay que reinvertir en la Parroquia de Castañedo en los últimos 10 años.

Bueno, yo le recuerdo a Ud. y a los vecinos de Castañedo que, por cierto, no están representados por una sola Asociación, hay dos asociaciones vecinales en Castañedo: de la que estamos hablando y la Asociación “El Teixo” –de reciente constitución– de vecinos de Castañedo. Solamente en inversiones en los últimos cinco años, el Ayuntamiento de Valdés –sólo el Ayuntamiento de Valdés– ha invertido en caminos, en reparación de pistas –porque el monte es todo, no es solamente la parte de Castañedo, es la parte de Castañedo y la parte de Biescas hasta Ferrera– más de de 110.000 euros; solamente el Ayuntamiento de Valdés. Pero a mayores, en el último decenio también –para que vea Ud. si se va cumpliendo el convenio o no– la inversión que se ha hecho por parte de la Consejería de Medio Rural es de 183.500 euros: repoblaciones, rozas, clareos y podas, prevenciones de incendios, mantenimientos de fajas auxiliares... Esto todo supone 183.700 euros. Si a esto le sumamos los más de 110.000 –y estoy hablando de dos caminos solamente, no estoy hablando de otras inversiones que hay a mayores– como Ud. ve, llegamos casi a los 320.000 euros.

La parte del Convenio que no se estaba cumpliendo hasta ahora –porque hay que decir que se tiene que cumplir– es que no se había creado una Comisión de Seguimiento. Bien, esa Comisión de Seguimiento la forman dos personas que son: un empleado adscrito a la Consejería y un representante del titular

firmante propietario, que es el Ayuntamiento de Valdés. Esa Comisión se está creando ahora mismo. La notificación de la propia Consejería, de quién era el representante que han nombrado, es ya el antiguo Ingeniero de Zona D. Juan Garrote, que es el miembro que ha nombrado la Consejería. El Ayuntamiento de Valdés ya ha nombrado al Ingeniero Técnico Agrícola del Ayuntamiento, de la Oficina Técnica. Empezará a funcionar esa Comisión de Seguimiento para hacer un seguimiento que, cuando hay un Plan de Ordenación del monte, tampoco hay mucho que seguir, simplemente que se cumpla, y siempre se cumple. Se lo digo por experiencia porque yo, como Presidente de la Parroquia Rural de Barcia, que tenemos el Plan de Gestión Forestal hace muchos años, siempre se cumple.

De todas formas, estaremos apoyando a los vecinos. Todos los beneficios obtenidos por las ventas de maderables vamos a reinvertirlas en la Parroquia de Castañedo, reuniéndonos con los vecinos. Allí nos acercaremos el equipo de gobierno, para que ellos puedan decidir en qué quieren reinvertir los beneficios obtenidos, próximamente. Vamos a apoyar esta moción, como no puede ser de otra manera. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Parrondo. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz de Unión Renovadora, Sr. Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Sí, gracias, Sr. Alcalde. De verdad que el Portavoz del Partido Socialista me dejó descolocado. De verdad que estoy descolocado porque no sé... los vecinos entonces llevan años protestando y resulta que se están invirtiendo cantidades astronómicas de dinero en Castañedo. ¡De verdad que no lo

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I0J0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

entiendo! Me cuesta entenderlo. Pero dice Ud. que es así..., pues será. Pero en Castañedo, o la carretera de Biescas, que sube va a Biescas, será una de las obras que tiene que acometer el Ayuntamiento como en otros pueblos, ni más ni menos. Entonces, vuelvo a lo mismo: no sé los vecinos por qué protestan, de verdad que no lo entiendo, Sr. García Parrondo. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Sr. Vallejo, no adscrito.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Sí, muchas gracias. Sr. Alcalde. Yo estoy un poco en lo mismo que dice el Portavoz de URAS: si Uds. llevan cinco años en el gobierno y van a aprobar esta moción, ¿por qué no lo han solucionado antes? Por qué Uds. no han solucionado las demandas que les ofrecen. Simplemente hoy la aprueban porque están aquí ellos. Casi seguro que si no hubieran venido ellos, Uds. no hubieran aprobado esta moción, porque así son Uds., cómo hacen. Han hecho pura demagogia, absolutamente. Porque lo que exigen los vecinos de Castañedo es que, además de las inversiones normales y generales que se hacen en todo el Concejo, además de eso, ellos tienen derecho a una parte de la corta de su monte. Y en eso tienen que Uds. ser transparentes, que es que no lo son. ¡Si llevan cinco años exigiendo que dónde está el dinero, que cuánto es, que cuánto se corta y cuánto se gastaron! Es lo que están pidiendo: que sean Uds. transparentes y no lo son, ¡y no lo son! Yo es que verdaderamente no entiendo la postura de Uds. ahora mismo. Pero bueno, me imagino que los vecinos de Castañedo se darán cuenta y estén ojo avizor, porque nosotros la oposición también lo vamos a estar, porque aquí muchas cosas de las que se aprueban en este Pleno después se incumplen.

No crean Uds. que esto se aprueba, pero mañana se va a cumplir. Porque hay muchas cosas, en estos cinco años que yo llevo en la oposición, que se han incumplido, cosas muy importantes, ¡cosas muy importantes!

Bueno, en conclusión: me parece absoluta demagogia por parte del Grupo Socialista, que lo tenía que haber aclarado antes y lo tenía que haber solucionado antes, y no haber llegado a estos extremos, para que Ud. venga aquí ahora vendiendo la moto y diciendo que van a apoyar esta moción. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Iglesias.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Ricardo García Parrondo, le voy a dar las gracias en nombre de los vecinos, ¡se las doy! Pero sí es cierto que muchas cosas, o algunas cosas de las que voy a comentar, ya se han adelantado otros portavoces: el que después de tanto tiempo, esperar a esto..., pues efectivamente se pudo haber hecho y evitado mucho antes de que hubiéramos tenido a unos vecinos en una situación muy incómoda, en una situación, además, precaria en muchos casos y que, efectivamente, es muy sencillo.

Ud. ha dado unos datos aquí... Vamos a ver, es muy claro: yo también tengo esos datos, unos datos oficiales, que coinciden en una parte y en otra parte no coinciden, porque Ud. mezcla las churras con las merinas en cuanto y tanto mete Ud. los arreglos municipales; que es obvio, ¡faltaría más! Porque independientemente de la tala y de lo que se saque –eso es aparte– tiene que ser la parte municipal, porque son unos vecinos que si no tuvieran montes..., es decir, no tendrían





por parte del Ayuntamiento una atención en cuanto y tanto se arreglaran los caminos.

Por lo tanto, yo creo que es una cosa que efectivamente debe de seguirse a partir de ahora: ese Convenio, que por fin ya hay luz, que se haga la Comisión y, sobre todo, con los vecinos, no solamente de Castañedo; de esta Parroquia y de todas las parroquias que deberían estar más informados al día y sobre todo los que tienen derecho, pues hay que dar a los vecinos lo que tienen derecho.

Mire, yo no me voy a meter mucho con Ud., no vaya a ser que se nos vuelvan atrás digan que luego no la votan a favor, la moción. Tengo miedo.

Mire, en el 2016 se realizó un doble riego de la carretera, desde El Parador hasta cerca de las escuelas, ¿vale? En la última reunión del Sr. Alcalde y el Concejal de Obras con los miembros de la Asociación y el Alcalde de la Parroquia de Castañedo –11 de noviembre de 2016– se les garantizó que el tramo pendiente por hacer se hará con posterioridad. Como bien sería lógico, ya que es un tramo iniciado y con una necesidad de reparación absoluta ¡a la vista está! Es por donde diariamente hay que circular en esos pueblos colindantes y además hay un transporte escolar y cubas de leche para las distintas ganaderías.

Es decir, son tantas cosas que se pueden y se deben de hacer... porque, además, el Ayuntamiento tiene superávit.

Ahora habla Ud. de dos asociaciones, ¡pues ojalá hubiera tres, y cuatro y cinco! Pero todo el pueblo de Castañedo está unido, que es lo importante. Pero no seamos nosotros, los políticos, los que desunamos o busquemos esa cuña que a veces queremos separar a los vecinos, porque yo estoy convencido de todos hoy van a ir para casa –si es que es cierto que están todos los vecinos o parte de los vecinos de Castañedo, y los que no han podido venir–

van a estar todos contentos porque se ha sacado algo adelante.

Por lo tanto, no voy a hacer más hincapié, repito, no vaya a ser que se nos vuelva Ud. para atrás. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bueno, parece que se encuentran Uds. un poco descolocados por apoyar esta moción. Es algo lógico. ¡Es algo lógico! Y aquí no se han dado cifras astronómicas, ni barbaridades. Aquí se han dado cifras, las que hay; no hay más. Las cifras, las que son, en un monte municipal propiedad del Ayuntamiento de Valdés.

Y Uds. que fueron equipo de gobierno –repito: 2013, 2012– en aquellas talas de madera, yo creo que no invirtieron nada, ¡nada! No me suena. ¡Nada, eh! O sea, pero nada, es nada. Y Uds. saben perfectamente – porque esto, como dicen Uds., es un tema viejo, es una reivindicación vieja– que los vecinos muchas veces no entienden que el Ayuntamiento de Valdés no puede poner a disposición suya dinero en metálico; tienen que hacer obras y esas obras se cuantifican de alguna manera. Y yo di los datos, otra cosa es que a Uds. no les gusten los datos o que los vecinos en este caso consideren que son escasos, o que son insuficientes, o que tienen que ser a mayores, porque la decisión del equipo de gobierno de arreglar un camino que puede costar 60.000 euros es decir “no, es que ese camino lo íbas a arreglar igual”; o no, o ese año tocaba arreglar el de La Artosa, que son seguramente tan dignos como los de Arcallana, o como puede ser cualquier otra parroquia del Concejo. Pero se decidió gastar en Castañedo

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

porque había un vínculo importante a través del monte, repito, del monte de Castañedo. Y el monte de Castañedo es un monte peculiar, porque el monte de Castañedo es de Castañedo y Muñás. La denominación del monte Castañedo son las dos faldas, no es solamente la parte de Castañedo; son las dos. Y en la Consejería siempre lo han delimitado como los dos. No hay un deslinde como pueden decir, ni los vecinos de un sitio, ni los del otro. Es todo el monte. Por lo tanto, la inversión que genera, de los beneficios de los maderables en la zona, es en toda la zona de monte.

Y, hombre, esto no puede salir adelante, como dice Ud., porque ya está adelante. Ya sale porque ya se está cumpliendo, menos la parte que –repito– dentro del Convenio era el Comité de Seguimiento, que se va a formar a partir de ahora.

Por eso, nada más, seguir diciendo que estaremos a favor de los vecinos, que nos reuniremos con ellos seguro, para que ellos puedan decidir todo lo que se recaude y alguna cosa más, en lo que podemos gastar en esa Parroquia. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Yo creo que la exposición ha quedado clara por parte de todos. Insistir en que la propia moción que plantea el Partido Popular –la cláusula séptima, de la Comisión de Seguimiento– justamente en esta semana, hace unos días, después de nuestras solicitudes desde el Ayuntamiento, se constituye la Comisión de Seguimiento y ya tenemos la Comisión constituida.

Y en cuanto al resto de condiciones del propio Convenio, pues las seguiremos aplicando o vamos a aplicarlas. Si hace falta algún trabajo a mayores, seguramente lo haremos y el compromiso va a ser firme.

Con esto quiero decir y referirme al Sr. Vallejo que, una vez más, pone en duda siempre. El siempre tiene que poner en duda, no que se vaya a cumplir o no, porque esa es una cuestión que queda clara que se va a cumplir; pone en duda lo que haría el equipo de gobierno si los vecinos de Castañedo no están aquí. Lo dice él de *motu proprio* como siempre, tomándose unas atribuciones que van con su carácter nada más.

Por lo tanto, vamos a proceder a la votación de la moción para que quede claro.

## **7.- Personal.**

### **PER/10/2018.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Valdés 2018.**

**AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 9 de febrero de 2018.

VISTO el expediente que se tramita para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valdés (2018), en el que se destacan los siguientes antecedentes:

**Primero.-** En el ámbito de las políticas en materia de personal, las Relaciones de Puestos de Trabajo se configuran como instrumentos básicos para la estructuración de los recursos humanos y la ordenación de los puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios, conteniendo todos los

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

puestos que se consideran necesarios para el buen funcionamiento de los servicios municipales y en base a la organización de la estructura administrativa que haya sido previamente determinada por la Alcaldía-Presidencia en uso de su potestad de auto organización.

Segundo.- Mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el 27 de junio de 1996, se aprobó la Relación de Puestos del Ayuntamiento de Valdés donde se recogían, esencialmente, las fichas descriptivas de los puestos de trabajo distribuidos por Centros o Unidades Administrativas; Catálogo de Puestos de Trabajo No Permanentes y los siguientes Anexos: Anexo I, de plantilla por áreas; Anexo II, de explicación de claves utilizadas y Anexo III: de Manuel de Funciones.

Tercero.- Reunida la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Valdés el 5 de febrero de 2018, con objeto de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se llega a acuerdo para la elevación al Pleno de las siguientes modificaciones:

- Modificación de la denominación del puesto de **AUXILIAR EDUCADOR** del CAI de Canero. NUEVA DENOMINACIÓN: **CUIDADOR**.
- AMORTIZACIÓN del puesto **OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR (FUNCIONARIO)** y CREACIÓN de otro puesto de personal **LABORAL, MECÁNICO CONDUCTOR MAQUINISTA**.
- AMORTIZACIÓN del puesto **INTENDENTE (RPT 2010)/SUBOFICIAL**.
- MODIFICACIÓN de 1 puesto de **SUBINSPECTOR**, NUEVA DENOMINACIÓN **SUBINSPECTOR-JEFE**.
- AMORTIZACIÓN de 1 puesto de **AGENTE (GUARDIA)**.
- AMORTIZACIÓN del puesto de **AGENTE DE OFICINA**.  
RESPECTO A LA POLICÍA LOCAL se deja claro que una vez realizadas las modificaciones deberán quedar 11 agentes + 3 subinspectores (1 de ellos jefe).
- AMORTIZAR un puesto de **OPERARIO DE LIMPIEZA (VACANTE)**.
- CREAR un puesto de **OPERARIO DE OBRAS PÚBLICAS**.
- MODIFICAR el puesto de **OFICIAL ELECTRICISTA**, QUITAR elemento DISPONIBILIDAD y PONER MAYOR DEDICACIÓN.
- RECTIFICAR ERROR MATERIAL en puesto de **TÉCNICO AUXILIAR DE AMINISTRACIÓN ESPECIAL** del Centro Directivo de Urbanismo, Obras y Servicios. En RPT continúa figurando "DELINEANTE", (rectificado error en RPT anterior).
- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL en un puesto de SUBINSPECTOR, MODIFICADO EN RPT 2014; DONDE DICE CABO DEBE DECIR SUBINSPECTOR, TITULACIÓN ESPECÍFICA C1.

Cuarto.- En fecha 5 de febrero de 2018 por la Secretaria General se emite informe, debidamente incorporado al expediente de su razón, del que se destaca que se han cumplido los trámites legalmente establecidos para elevar al Pleno la modificación de la RPT.

VISTA la legislación aplicable, recogida en el informe de Secretaría, y en especial lo previsto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; así como lo previsto en los artículos 90 y 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cuanto a la competencia, el órgano encargado de modificación de la RPT, es el Pleno Corporativo, de conformidad a lo previsto en el artículo 22.1.apartado i), que dispone como competencia plenaria "*La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I0J0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

*trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual”.*

De conformidad con todo lo anterior y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, tras debate –que más adelante se transcribe–, POR NUEVE VOTOS A FAVOR (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida), UN VOTO EN CONTRA (del Grupo Municipal URAS) Y CUATRO ABSTENCIONES (dos del Grupo Municipal Popular y dos de los Concejales no adscritos, D. José Modesto Vallejo Ibáñez y D. Ramón Fernández López), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valdés:

- Modificación de la denominación del puesto de **AUXILIAR EDUCADOR** del CAI de Canero. NUEVA DENOMINACIÓN: **CUIDADOR**.
- AMORTIZACIÓN del puesto **OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR (FUNCIONARIO)** y CREACIÓN de otro puesto de personal **LABORAL, MECÁNICO CONDUCTOR MAQUINISTA**.
- AMORTIZACIÓN del puesto **INTENDENTE (RPT 2010)/SUBOFICIAL**.
- MODIFICACIÓN de 1 puesto de **SUBINSPECTOR**, NUEVA DENOMINACIÓN **SUBINSPECTOR-JEFE**.
- AMORTIZACIÓN de 1 puesto de **AGENTE (GUARDIA)**.
- AMORTIZACIÓN del puesto de **AGENTE DE OFICINA**.  
RESPECTO A LA POLICÍA LOCAL se deja claro que una vez realizadas las modificaciones deberán quedar 11 agentes + 3 subinspectores (1 de ellos jefe).
- AMORTIZAR un puesto de **OPERARIO DE LIMPIEZA (VACANTE)**.
- CREAR un puesto de **OPERARIO DE OBRAS PÚBLICAS**.
- MODIFICAR el puesto de **OFICIAL ELECTRICISTA**, QUITAR elemento DISPONIBILIDAD y PONER **MAYOR DEDICACIÓN**.
- RECTIFICAR ERROR MATERIAL en puesto de **TÉCNICO AUXILIAR DE AMINISTRACIÓN ESPECIAL** del Centro Directivo de Urbanismo, Obras y Servicios. En RPT continúa figurando “DELINEANTE”, (rectificado error en RPT anterior).
- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL en un puesto de **SUBINSPECTOR**, MODIFICADO EN RPT 2014; DONDE DICE CABO DEBE DECIR SUBINSPECTOR, TITULACIÓN ESPECÍFICA C1.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública el acuerdo mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias por espacio de quince días hábiles, a los efectos de que, durante el referido plazo, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones ante el Pleno que se estimen oportunas.

Se hace constar que, de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, las modificaciones de la RPT se elevarán a definitivas sin más trámite, procediéndose a la publicación de la RPT vigente con inclusión de todas las modificaciones llevadas a cabo desde su aprobación.

**TERCERO.-** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

**DEBATE:**

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I0J0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Conocido el expediente, en el que consta toda la información, abrimos un primer turno de intervención para la opinión de los portavoces respectivos. ¿Algún Grupo quiere tomar la palabra? Toma la palabra el Sr. Suárez Cortina, del Grupo URAS.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, esta modificación de la RPT, yo qué quiere que le diga, la veo bien escasa. El tiempo que se lleva jubilando personal adscrito al almacén, el electricista... y, hombre, yo creo que aquí, dada la extensión del Concejo de Valdés, mínimo tendría que haber tres electricistas, entre otro tipo de trabajadores; eso como mínimo. Porque le digo –Sr. García Parrondo– Ud. estuvo ayer en Carcedo y bajó también por la noche como bajé yo. No sé si se fijó Ud. en la cantidad de farolas que hay sin luz bajando la carretera. Yo sí tuve la paciencia de contarlas cuando baje: ¡11 farolas!, desde la iglesia de Carcedo hasta el fondo de Muñás. Y, hombre, venir con esta RPT así tan..., digamos por hacer la labor, yo no la veo, de verdad. Mínimo, ya le digo, tres electricistas para el Concejo de Valdés. Y hay que dejarse de modificaciones y hacer la cosas, que haya gente para dar a los vecinos el servicio que se merecen. Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Vallejo, del grupo no adscritos.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejales no adscritos.-** Sí, muchas gracias. Pensé que el Portavoz de Izquierda Unida iba a responder a la pregunta que el otro día le hice en las Comisiones Informativas: Ud., que ha estado ligado siempre al sindicalismo, ¿cómo puede

admitir Ud. aquí la amortización de cinco puestos de trabajo? En vez de crearlos, Ud. los quita. ¡Ud. los quita! No sé yo cómo puede ser –antes Ud. hablaba del tema del Partido Popular– que Ud. ahora parece que es bastante afín al Partido Popular, ¿no?

Porque yo sí creo, por ejemplo, en las amortizaciones. Porque a mí me parece que hay muchos trabajos en este Ayuntamiento que se pueden subcontratar y seguro que serían servicios que funcionarían mejor, como el tema de la limpieza, como el tema de la recogida de basuras y como todo ese tema que se podría hacer y este Ayuntamiento, económicamente y de servicio, iría mucho mejor. Pero bueno, no entiendo yo que se amorticen cinco puestos de trabajo, no parece muy socialista, ni mucha defensa del trabajador. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Gracias a Ud., Sr. Vallejo. Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, Sr. Aducto.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Muchas gracias, Alcalde. Bien, el Grupo Municipal Popular se va a abstener por dos motivos: primero, porque vemos mucha amortización y poca creación, lo cual no podemos apoyar. Pero hay algo que nos preocupa: entendemos que aquí debería de haber venido un informe técnico económico, puesto que se amortizan en una parte económica y se crean; por lo tanto, lleva una parte económica. No podemos y nos vamos a abstener, porque lo que deberíamos de hacer era votar en contra. Entendemos que aquí tenía que haber un informe técnico económico. Yo creo que es hasta preceptivo. No digo jurídico, pero económico sí. Estamos hablando de que esto va a llevar partidas en el presupuesto, modificaciones entiendo. Si no esa sí, pues se



me dirá ahora en el turno de réplica. Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener y bueno, ya digo, entendemos que debe haber un informe aquí, por lo menos económico. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Bien, yo creí que la lectura del dictamen por parte de la Sra. Secretaria habría sido suficiente para que, por fin, algunos entendieran. Creo que en la Comisión Informativa –a la que yo no asistí– no quedó muy claro si se amortizaban, si desaparecían, si no desaparecían, si se quitaban... Yo creo que no quedó muy claro. Hoy creí que después de una reflexión, pues quedarían claros ya los puestos que desaparecen o los que no desaparecen; que no desaparece ninguno, si se dieron cuenta. Creo que no, ¡creo que no!

Voy a ir contestando por orden, porque el Portavoz de URAS –que ayer coincidimos, es cierto, en Carcedo en un rosario– encontré que había varios puntos de luz fundidos. Es cierto que después de la tormenta que hubo estos días, bastante grande por cierto –en Cadavedo importante– que cayó un rayo y quemaron esos dos cuadros eléctricos en Cadavedo, pero en el Concejo más de 25, que hubo que reparar. Solamente en Cadavedo 100 bombillas de un nuevo alumbrado que habíamos colocado, hubo que reponer sólo en Cadavedo estos días, con un electricista y un ayudante, como estaba antes. Que es escaso y que estoy de acuerdo con Ud. en que es escaso y en que tenemos que tener más. Poco a poco van poniéndose al día y a Carcedo llegarán a reponer esas nueve luces que Ud. dice que

faltan. Porque cuando Ud. gobernaba faltaban más, porque se apagaron todas ¡Se apagaron todas y Ud. gobernaba en aquel momento!

Entonces, vamos a ser realistas y a analizar lo que tenemos aquí, que es lo importante. La modificación de la denominación de un Auxiliar Educador es porque la denominación era errónea: no desaparece ninguna.

Por cierto, está consensuado con los sindicatos. Menos en este punto que les voy a recalcar yo, en lo demás estuvieron de acuerdo en todo. Amortización de un puesto de oficial mecánico conductor, funcionario y creación de otro puesto de personal laboral mecánico conductor maquinista: no se amortiza ninguno, sino que un puesto que era funcionario pasa a ser laboral.

Amortización del puesto de Intendente, RPT 2010: Suboficial. Uds. saben que había un Jefe de la Policía Local, que era una plaza a amortizar y que lo que hizo el Ayuntamiento de Valdés para racionalizar recursos es que un Subinspector pasase a ser el Jefe de la Policía Local. Ud. sabe que es así.

Amortización de un puesto de Agente: guardia de oficina. Estos puestos ya habían venido a la RPT. Ya habían venido a otra RPT y ya se había dado comunicación al Pleno, pero lo que se hizo ahora fue regularlo y armonizarlo todo, decidiendo –como aquí dice en la explicación final– que la plantilla de la Policía Local pasará a tener 11 agentes y tres subinspectores, un total de 14. Pero subinspectores, uno con funciones de jefatura. Porque Uds. siempre hablan de que en el capítulo uno hay que ahorrar, y hay que reducir gastos y costes. Bueno, pues esto es reducir costes, porque creemos que este servicio se va a prestar con la eficiencia suficiente con estos 14 puestos. Está consensuado con todos los agentes de la Policía Local. Por cierto, van a

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I0J0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

hacer noches incluso, cosa que gobernando el Sr. Vallejo se decidió que no las hicieran.

Amortizar un puesto de operario de limpieza vacante: está vacante, pero no sé si se dan cuenta de que más abajo es crear un puesto de operario de Servicios Generales. Ese puesto, que era un puesto de barrendero, se va a pasar a un peón del almacén municipal.

Respecto al oficial electricista, hay un nuevo electricista que se ha creído por parte del equipo de gobierno que las funciones que desempeña están ahora mismo más ajustadas con esta modificación que se hace.

Y los errores materiales, pues son errores viejos, de RPT anteriores. Pero yo creo que aquí no se habla de convocar nada, ni de crear, ni de... Esto simplemente es una reestructuración de la Relación de Puestos de Trabajo, para que después de aquí se enganche ya la convocatoria de nueva Oferta de Empleo Público, que va aparejada con el presupuesto del ejercicio 2018. Por eso les digo que no han perdido el tiempo en leerlo un poco, porque está bastante fácil y sencillo de entender.

Uds. dicen –como dice el Sr. Suárez Cortina– que hay que tener tres electricistas en el Concejo. Yo no digo tres, pero dos seguro. Estoy de acuerdo, absolutamente de acuerdo con él en que por lo menos dos, y un peón seguramente, oficial de tercera electricista, también. Es un concejo muy grande y hay que prestar muchos servicios que son necesarios, respecto a los alumbrados públicos y edificios municipales.

Pero también hay que entender que cuando gobernaban los que gobernaban antes de 2013, no crearon nuevos puestos. Porque antes sí se podían crear. Pero desde 2013, casualmente, hay una reforma que aprueba el Partido Popular y que condiciona la nueva creación de puestos, y Ud. lo sabe. Condiciona incluso la tasa de reposición que, cuando se te generan vacantes, tampoco puedes sustituirlos

a todos. Condiciona incluso las promociones internas; a todo en general. Porque solamente las tasas de reposición, ya sabe Ud. en qué departamento son: sanidad, educación y las policías.

Por eso es una RPT, una modificación de RPT simple, ajustándose a las necesidades del Ayuntamiento de Valdés y que probablemente, como bien dice el Sr. Portavoz de URAS, cuando se pueda –que se podrá algún día– habrá que volver a hacer una nueva creación, generar más puestos de trabajo –que son necesarios en este Concejo– para prestar mejores servicios. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Ricardo García Parrondo. Hacemos un segundo turno. Tiene la palabra el Sr. Gumersindo Cuervo.

**Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.-** Sr. Vallejo, yo no quise intervenir porque pensé que Ud., como el otro día venía durmiendo creo, porque la postura que tuvo Ud. en las Comisiones es para marcharse, como se marchó; pero para marcharse por la vergüenza que le tenía que dar. Y yo pensé que Ud. había leído, pero veo que no leyó nada. Creo que ahora le quedó claro con lo que le dijo el Portavoz del Partido Socialista, ¿no?

Y otra cosa: estoy muy orgulloso de ser de Comisiones Obreras, lo fui desde hace muchos años y lo sigo siendo. Y mire, Ud. no leyó. ¿Sabe lo que esto? Es un acta de una Mesa Negociadora que se hizo aquí. ¿Sabe quiénes están presentes? Mire, el equipo de gobierno, la sección sindical de Comisiones Obreras y la sección sindical de UGT. ¡Democracia! ¡Cosa que en la derecha no existe! Porque Ud. el otro día lo demostró; ¡no es demócrata! Es vergonzosa su postura y por eso no quise intervenir primero, y ahora

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I0J0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

también. Y no me arrepiento de lo que estoy diciendo, porque quizá Ud. hoy no se acuerde, porque a lo mejor venía durmiendo y no se acuerda de lo que hizo y de lo que dijo. ¡Y ya está bien! Estoy muy orgulloso de ser de Comisiones Obreras, ¿vale? Y esto es democracia, cosa que Ud. no hace, ni lee. ¡Lea, por favor!

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Gumersindo Cuervo. Tiene la palabra el Portavoz de Unión Renovadora Asturiana, Sr. Balbino Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. La verdad, que me quedo pasmado, Sr. Gumersindo. Estamos en un Pleno a otras cosas, no estamos aquí...

**Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.-** Le voy a decir: yo no intervengo, yo quise intervenir después...

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Por favor, no se interpeleen. Sr. Suárez Cortina, intervenga Ud., ¿vale? De acuerdo.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Es por aclarar la situación, Alcalde. Porque si uno no quiere, dos no discuten; así de simple.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** En eso estamos de acuerdo.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Mire, Sr. García Parrondo. Dice Ud. que las lámparas estaban apagadas y que yo las apagué todas.

Por cierto, una puntualización antes: las noches de la Policía Municipal no las quitó

el Sr. Vallejo, las quitó el responsable de la Policía Municipal, porque entendía que era inútil tener ahí a unas personas trabajando por la noche para no solucionar nada (lo digo por aclarar ese punto).

En cuanto a que dice Ud. que yo las apagué todas, hay que decir las verdades y no vender lo que nos conviene vender. Yo tuve que apagar programadamente los alumbrados públicos porque había que pagar la factura. Lo sabe Ud. y si no lo sabe es que no le interesaba saberlo. Eso fue lo que acordé con el Sr. Interventor para poder pagar la factura. Y fueron tres horas cada noche por un período corto de tiempo. Por cierto, en el Concejo 13.000 votantes, más o menos, trece mil y algo. Uds. buscaron firmas para machacar al Concejal de Obras y Servicios por los cortes de luz y reunieron 497 firmas. Como puede ver, no estaban los vecinos muy descontentos. De trece mil y algo votantes, no llegaron a las 500 firmas en contra de lo que había ordenado el Concejal de Obra y Servicios. Porque había que pagar una factura y no le digo de dónde venían los atrasos de esas facturas, porque Ud. lo sabrá seguramente, si lo quiere saber.

Y, hombre, el Portavoz del Partido Popular se va a abstener. Yo entiendo que en la RPT abstenerse... Sigo diciendo que no es una RPT que reúna condiciones. Yo voy a votar en contra. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Sr. Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Muy bien, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo no le digo que Ud. haya sido un sindicalista, que esté orgulloso de ser sindicalista. Además yo no tengo nada en contra de ese sindicato de Comisiones Obreras, que me parece que ha sido un sindicato muy





importante en esta España nuestra, ¿no? Ha defendido en muchos casos a los trabajadores con los que yo estaba absolutamente de acuerdo con su postura. Lo único que le digo es que si Ud. es tan sindicalista y tan de Comisiones Obreras, aplíquelo, no lo diga de boquita solamente. Vote Ud. aquí, vote Ud. en contra de esta RPT que va en contra de los trabajadores, democráticamente. Aquí democráticos somos todos porque no creo que todos los... Y mucha gente, y el líder sindical en esta casa, no todos están muy de acuerdo con esta RPT que Ud. me dice.

Lo que sé –y no quiero alargar mucho el tema este– es que antes había 17 policías y quedan en 14. Que Ud. le llama armonizar, ha dicho armonizar los servicios. Yo ya le digo que yo estoy de acuerdo y a mí me parece, desde el punto de vista de mi opinión y de mi forma de ver las cosas, que a mí me parece muy bien. Sí, a mí me parece que externalizar servicios en este Ayuntamiento sería interesante, que nos íbamos a ahorrar dinero y que seguro que los ciudadanos iban a tener mejores servicios, ya le he dicho: el de limpieza. ¿Cuántos quedan en la limpieza en Luarca? ¿Cuántos trabajadores quedan de la limpieza si los está Ud. subcontratando? Es que a mí me decían: “es que Ud. privatiza”. Pero bueno, qué más me da privatizar que subcontratar. Ud. también lo está privatizando, más o menos sacando y haciendo con empresas externas al Ayuntamiento el tema de la limpieza, que me parece muy bien. Si a mí me parece muy bien que se amortice. Yo lo único que digo es que parece mentira, para personas como el Sr. de Izquierda Unida, que esté de acuerdo con esta RPT; me extraña, simplemente. A mí no me parece.

Y, por otra parte, lo mismo que dice el Portavoz de URAS: vamos, Ud. es que está echando en cara todo el día que en dos años de gestión que estuve yo como Alcalde... En los

treinta y pico que llevan Uds. y ya cinco años con este equipo de gobierno que tenemos ahora, (por lo menos el Alcalde y el Portavoz del Partido Socialista), no sé, echar la culpa a los dos años... Voy a mirar a ver los 25.000 euros de los señores de Castañedo, porque sí recuerdo de haber mirado el monte y recuerdo hablar con el Interventor de que eso había que solucionarlo. Nunca tuve una reivindicación. Me acuerdo que tuvimos una reivindicación por las escuelas, pero nunca tuve una reivindicación por este tema. Por lo menos no soy consciente ahora mismo de que se me haya pasado o haya Ud. preguntado tres veces en un Pleno, como yo le he preguntado, que le hayan venido a ver los vecinos varias veces. Y no me diga Ud. lo de los 25.000 euros, que sí recuerdo de ir al monte una vez –al monte in situ con los guardas– a ver la corta que se estaba haciendo y, por supuesto, que hubiera cumplido la ley; no le quepa ninguna duda que yo hubiera cumplido la ley, como hago siempre.

Bueno, me parece que nada más. Simplemente eso: cuántos quedan en la limpieza, cuánto se baja a los Policías y después se dice: “no, no, aquí no se amortiza” Ud. lo llama armonizar; pues muy bien, armonice Ud. lo que le dé la gana. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Me ratifico. Se lo digo porque no sé dónde estaba Ud. atendíndome. Me ratifico en la propuesta y en la opinión que he dicho al principio de la intervención porque, además, Ud. ha dicho “reducir costes, adaptarse”. Debería estar un informe económico. Vuelo a



decir: como consta en acta, sigo pensando que tenía que venir un informe económico. Bien, vale, si lo que se habla de hacer aquí es marear la perdiz y mover las cartas, pero si económicamente sigue siendo lo mismo lo que van a cobrar y lo que cobraban hasta ahora, perfecto; si no, veremos los presupuestos, ¡veremos los presupuestos! Y como hay actas y como queda todo reflejado, se verá. Ratifico eso.

Y, Sr. Gumersindo, no le eche toda la culpa al Partido Popular, ni a la derecha, que a lo mejor hay algunas personas que somos de derecha, o de centro derecha, o socialdemócratas, o liberales y no somos dictadores. Procuramos defender la democracia ante todo y sobre todo las situaciones como es esta. Hemos leído, claro. Miren, hablan aquí de una nueva denominación: cuidador, ¿cuáles van a ser sus funciones? Hablaba el Sr. Gumersindo de un acta que enseñó aquí. Nosotros no tenemos eso, tenemos dos papeles –uno modificación de otro– y nada más. No hay nada más, no podemos llegar a saber o prever–que obviamente entendíamos que sí– que había por el medio una reunión de sindicatos y tenerlo un poco más claro. Pero repito, nos vamos a abstener porque entendemos y creemos que tiene que haber o debe haber un informe técnico o económico. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-**Vaya, repito que no es una decisión unánime ni unilateral...; perdón unánime sí, pero no unilateral, tomada por parte del equipo de gobierno. Es una reunión de la Mesa General que consensua, como bien dijo el Portavoz de

Izquierda Unida con los sindicatos que están en el Ayuntamiento de Valdés. Y en esa Mesa General los acuerdos fueron por unanimidad, todos menos uno, porque discrepaban de que un puesto de peón de limpieza se amortizara para crear uno de peón de servicios generales; fue la única discrepancia que hubo en ese cambio. Sin embargo, en otro cambio que hubo similar, de similares características, que fue pasar un personal, una persona, un puesto de funcionario a un puesto laboral, ahí también estuvieron de acuerdo. Por eso les digo que no sólo el equipo de gobierno decide esto, por eso me extraña que Uds. no apoyen algo que, bueno, que esta consensuado con los trabajadores y que por mayoría –casi por unanimidad– lo deciden ellos así. Me extraña y sobre todo por su parte, porque es muy sensato en muchas ocasiones y porque sabe los condicionantes que tenemos ahora mismo por la Ley de racionalización y sostenibilidad.

Sr. Suárez Cortina, mire, yo no sabía que Ud. había sido el que había decidido quitar la Policía Local por la noche contra el criterio de muchos vecinos. Pero bueno, Ud. lo decidió así y me parece que es una decisión que cuando uno gobierna tiene que tomar decisiones, que para eso está. Yo creí que el responsable había sido el Alcalde, pero mire, le agradezco que nos lo haya aclarado hoy.

Respecto al apagado o al apagón de las luces, yo creo que Uds. se movieron por inercia, porque cuando vieron que llegaba un aluvión de firmas al Ayuntamiento de Valdés y de protestas generalizadas por parte de todos los vecinos del Concejo donde se habían apagado las luces, que no se habían apagado en todos los puntos, se habían apagado en algunos. Porque aquí en la villa de Luarca no se apagó ninguna, ¡eh!, ¡ninguna! En la villa de Luarca ninguna y en el pueblo de Barcia ninguna, y en el pueblo de Otur tampoco, ¡ninguna!, ¡ninguna se apagó! Se apagaron en

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

los pueblos, porque era más fácil apagarlas en los pueblos, cuando en realidad en los pueblos es en donde más se necesitan. En los pueblos es en donde más se necesita el alumbrado. Pero lo que tenían que haber hecho Uds., si la factura era tan grande, era revisarla y mirar a ver cómo se bajaba esa factura, cómo se pagaba menos de esa factura. Porque, fíjese Ud., ahora mismo nosotros, con los mismos puntos de luz no, con más puntos de luz, pagamos un 30% menos. Se sacó una licitación pública, porque se hizo una buena inversión en eficiencia energética y porque, sobre todo, se reajustaron las potencias, algo que Uds. no miraron siquiera. Y seguramente había que haberlo hecho antes. ¡Seguramente había que haberlo hecho antes! Pero se hizo en ese momento. Y es un tema que tampoco tenemos que tratar aquí, porque yo creo que esto de la RPT no lo podemos mezclar, ni otra vez el monte de Castañedo para darle otra vuelta más, que no pertenece a este punto del orden del día, ni tampoco el tema eléctrico, que tampoco debiera de pertenecer a este punto del orden del día. Estamos hablando de la RPT, de procurar mejorar los servicios que presta el Ayuntamiento, de ser más eficientes con menores costes. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Yo creo que el resumen fundamental de este punto es algo que estamos diciendo, que es el acuerdo sindical. Para modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de un Ayuntamiento o de una Administración Pública se reúnen los

sindicatos que aglutinan o representan a los trabajadores de la administración en concreto. Y esos sindicatos están de acuerdo. Y es el punto básico por el que se modifica de esta manera la RPT ¡Es el punto básico! Y deben de entenderlo así Uds., porque realmente se proponen unas modificaciones de acuerdo con la representación sindical que ostenta cada uno de los sindicatos en este Ayuntamiento. Y se ha reunido la Mesa y han llegado a ese acuerdo.

Hay algo importante también que llevamos tiempo mencionando: la ley de reforma local ha puesto unos condicionantes muy claro a la tasa de reposición y a la contratación por parte de las administraciones públicas. Y eso también debe de constar para que Uds. lo tengan claro, que lo conocen. Lo que pasa que llegamos a un punto en que tentemos un papel por delante y no sabemos interpretarlo, y cuando hablamos lo interpretamos mal y nuestro resultado, de nuestra interlocución, es absolutamente desastroso, por completo.

Y en relación con el informe económico, no es preceptivo, Sr. Iglesias. ¡No es preceptivo! Quiero que quede claro porque realmente así es: no es preceptivo.

Y recalcar que ojalá pudiésemos tener una RPT distinta. Claro, que tendría que sustentarse con la convocatoria de plazas posterior, porque la RPT es la modificación de esa Relación de Puestos de Trabajo. Por lo tanto, no creo que haya amucho más que hablar cuando está lo básico presente, que es el acuerdo de la Mesa General.

## **8.- Modificación de ordenanza municipal.**

**SEC/115/2017.- Modificación de la ordenanza municipal de circulación.**

**AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 9 de febrero de 2018.

VISTA la propuesta presentada por la Jefatura de la Policía Local, de fecha 2 de febrero de 2018, con objeto de modificar el artículo 29, apartado t) de la Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Valdés, añadiendo: “t) *Sobre las aceras, paseos y demás zonas destinadas al paso de peatones. Los vehículos de dos ruedas, ya sean motocicletas, ciclomotores o bicicletas, cuando no sea posible el estacionamiento en los espacios previstos para estos vehículos y no estuviera prohibido o existiera reserva de carga y descarga en la calzada podrán estacionar en las aceras andenes y paseos de más de 3 metros de ancho con las siguientes condiciones:*

- *Paralelamente al bordillo, lo más próximo posible al mismo, a una distancia mínima de 0,50 metros cuando las aceras, andenes o paseos tengan una anchura superior a 3 metros e inferior a 6.*
- *A más de 2 metros de los límites de un paso de peatones o de una parada de transporte público.*
- *En semibatería cuando la anchura de las aceras, andenes o paseos tengan una anchura superior a 6 metros.*
- *El acceso a las aceras, andenes y paseos se realizará con diligencia. Únicamente se podrá utilizar la fuerza del motor para salvar el desnivel de la acera.”*

A su vez, propone la modificación del artículo 39.2D.1.L del ANEXO I de la citada Ordenanza, pasando a calificar dicha infracción como grave y, por tanto la sanción se eleva de una cuantía de 60 a 200 €.

VISTO el informe jurídico favorable emitido por la Secretaria Municipal el 9 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO que la competencia para la modificación de las ordenanzas municipales viene atribuida al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo que dispone el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, sin ser necesaria una mayoría especial, tras la reforma efectuada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

CONSIDERANDO igualmente que, en cuanto al contenido de la Ordenanza, no se incorpora ningún cambio respecto de los aspectos fiscales, no siendo por tanto necesario la emisión de informe por la Sra. Interventora.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, señaladas en el informe de Secretaría y en especial el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), conforme a la modificación operada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, tras debate –que más abajo se recoge–, **POR NUEVE VOTOS A FAVOR** (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida), **UN VOTO EN CONTRA** (del Grupo Municipal URAS) Y **CUATRO ABSTENCIONES** (dos del Grupo Municipal

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I0J0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

Popular y dos de los Concejales no adscritos D. José Modesto Vallejo Ibáñez y D. Ramón Fernández López), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 29, apartado t) de la Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Valdés y artículo 39.2D.1.L de su Anexo I, en los términos que obran en el expediente y quedan reflejados en los antecedentes.

**SEGUNDO.-** Exponer la modificación, junto con el expediente de su razón, a información pública por plazo de treinta días hábiles mediante anuncio inserto en el BOPA, diario de los de mayor circulación de la Provincia, así como tablón de edictos de la Casa Consistorial para presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá la modificación definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

**TERCERO.-** Aprobado definitivamente, se dará publicidad al texto íntegro de la modificación en el BOPA y traslado a la Comunidad Autónoma y Administración del Estado, a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la Ley 7/85; no entrando en vigor hasta que se haga efectiva dicha publicidad y transcurra el plazo señalado en dicho precepto.

## DEBATE:

*Durante el transcurso del debate se ausentaron los siguientes Concejales:*

*- D. Carlos Adauto Iglesias González, siendo las 21:55 horas y reincorporándose dos minutos más tarde sin que hubiera finalizado el debate.*

*- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez González, siendo las 21:59 horas y regresando dos minutos más tarde, también durante el debate.*

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Pasamos a abrir turno de debate sobre este punto. ¿Algún Grupo Político quiere tomar la palabra? Tiene la palabra el Portavoz de la Unión Renovadora, Sr. Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, volvemos a la misma opinión del punto anterior. Yo entiendo que se permitiera aparcar motos en las aceras –no sé si de más de tres metros, hasta seis– si eso puede tener alguna motivación. No lo entiendo muy bien, porque siempre, cualquier moto, va a perder aceite, con lo cual resbalones y demás... Se irá viendo sobre el terreno. O, por

ejemplo, se puede aparcar en toda la Plaza del Ayuntamiento; no habría nada que decir.

Y en este mismo punto le voy a decir: mire, decía Ud. optimizar la policía; yo le digo: optimizar pero no fustigar. ¿Sabe por qué se lo digo? Hay que bajar el régimen de multas en Luarca. Y aquí, aparte de no bajar el régimen de multas en Luarca, se suben las cuantías. Yo no sé si da cuenta, pero se está echando a la gente fuera de Luarca. No se puede venir a Luarca. La Policía –y a mí me tocó llevarla el tiempo que estuve trabajando con ellos– puede tranquilamente ser más informativa, pero no tan sancionadora; se lo digo así. Con lo cual, le digo y Ud. luego puede contestar lo que le de la gana –que está en su derecho–, decir que yo tengo mis

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

defectos..., todo lo que Ud. quiera; pero mire, no voy a votar a favor de este punto. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Sr. Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, el otro día, cuando estuvo aquí en las Comisiones Informativas el Jefe, el Inspector Jefe, o el Jefe de la Policía, decía que, bueno, que había una errata en el tema. No sé si se cambió este punto del artículo 39.2.D1. Él decía que había una errata. No sé si está grabado, pero sí que dijo que había una errata y que esto era solamente para la sanción si aparcaban en minusválidos, en los aparcamientos de minusválidos.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Si me permite, Sr. Vallejo, se lo aclaro yo. Yo creo que no se refería a una errata en estado puro, sino simplemente que hablaba de que había dos artículos diferentes, uno el 29, apartado t) y el otro el 39.2D referido a la graduación de las sanciones. Ya el propio artículo que dice ahí, 39.2D de la ordenanza es específicamente para minusválidos, aparcamiento de minusválidos. No había tal errata, sino que el Jefe de la Policía aclaraba que no había quedado claro que ese artículo que está bien expuesto correspondiera, que debería haber explicado más, que era el aparcamiento de la zona de minusválidos, no que hubiese una errata.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Bien, entonces entiendo, Sr. Alcalde, que esta subida de precio de 60, esta cuantía en la sanción, de 60 a 200 euros, solamente se subiría cuando se aparca en

minusválidos, no cuando se aparca en la acera una moto, que seguiría la sanción 60 euros, ¿no? Bien, bueno, porque es que si no, no sería muy normal. Porque el otro día me parece que también hablábamos de que en Luarca no hay aceras mayores de tres metros y me decían: “sí, bueno, vete a García Prieto”. Pues no, lo hemos medido: García Prieto mide tres metros justos. No mide más de tres metros, mide tres metros justos. Entonces, bueno, pues aquí pone más de tres metros. Nosotros entendíamos que si verdaderamente a las motos se les dice para aparcar más de seis metros o más de tres metros, por supuesto que más de seis metros no hay ninguna. Después cambiaron con el tema del parque, pero bueno, yo no sé si en el parque se puede aparcar o no se puede aparcar. Más de seis metros, no las hay, y más de tres..., si verdaderamente después se van a aplicar las sanciones de 60 a 200, me parece que esto solamente sirve para multar, para aumentar las sanciones en cantidad económica; o sea, para que sean mayores las multas en este Concejo.

Y yo estoy de acuerdo con lo que hablaba mi antecesor en la palabra, el Portavoz de URAS, de que se deben de bajar las sanciones, sobre todo en ciertas épocas donde no hay mucho problema, como Ud. decía. Y además, dice que no hay aparcamiento y no hay mucho problema, pues se deberían bajar las sanciones. Porque sí es cierto que el comentario cotidiano en el pueblo, pues te dicen que, bueno, cada vez salen más a multar, que ya van por todo el pueblo mirando a ver a quién pueden sancionar. Y creo que no es bueno eso para el pueblo. Si ya tenemos un problema de aparcamiento que, a pesar de que dicen Uds. que no hay problema de aparcamiento, yo estuve ahora mismo, cuando intenté aparcar antes del Pleno, estuve casi media hora buscando aparcamiento.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I0J0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

Y bueno, pues eso, que si verdaderamente el tema este no es para subir la sanción de 60 a 200, bueno no lo vemos. Pero me parece que es una modificación que no tiene por qué venir, si es que no hay aceras de más de tres metros. En Oviedo las habrá, pero aquí no las hay, ni superiores a tres metros e inferiores a seis. Yo, es que esta modificación no sé a qué viene, no sé por qué la traen Uds. Me parece –que ya lo veremos– que solo sería para subir la sanción de la multa. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Nosotros nos vamos a abstener, porque todo lo que sea ver en un papel, en un documento como es en este caso ese artículo, porque haya que adaptar la normativa, como bien explicó el Jefe de la Policía Municipal, adaptarla a las ordenanzas municipales, que es de lo que se trata... Pero para nosotros, todo lo que sea subir una sanción, desde luego nunca lo vamos a apoyar. Y nos vamos a abstener porque entendemos que haya que hacer esa modificación en tanto y cuanto pues hay que adaptarse a los tiempos, pero vamos a votar siempre en contra de cualquier subida, de cualquier índole, en lo que se refiere a las sanciones y a las multas.

Y, efectivamente, si uno hace estadística y alguno que le gusta hacer estadística y nos gustan los números, yo le puedo decir al equipo de gobierno que la media de un año para casi año y medio de sanciones, casi convencido de que en muchísimos casos tiene razón quien sanciona, obviamente; en otros a lo mejor no tanto, hay mucho recurso, pero la media viene a ser de

unas 47-48 multas mensuales. Creo que son suficientes para Luarca, con la situación en este caso. Hablamos de lo de siempre, ¿no?: el problema de falta de personas. Por lo tanto, es bueno que aprovechando que se está hablando ahora de una modificación, pues se tuviera esa deferencia por parte del nuevo Jefe y yo le invitaría, como oposición, a que se reúna con el equipo de gobierno y analicen y piensen que muchas veces es necesario avisar, prevenir y no directamente sancionar, porque estamos dando la sensación –y, vuelvo a decir, la estamos dando, pero descaradamente– de que todo es recaudación, recaudación, y sancionar, y poner cada vez más pegos. Sí, efectivamente, La Curtidora puede estar en un momento determinado, pero yo me refiero a los datos que les he dado: aproximadamente unas 47 multas de media. Si nos vamos a los meses de verano, ya hay meses, como es el mes de agosto, que se pasan de las 100 sanciones. Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener en este punto y dejar claro que es ése el motivo. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Aducto. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bien. La propuesta que trae el equipo de gobierno para la modificación del artículo 29.t) y del 39.2D – que son diferentes– es una demanda hecha por la propia Policía Local para poder aclarar circunstancias sobrevenidas de hechos que se estaban generando en la villa de Luarca, sobre todo. ¿Qué quiere decir? Pues que hasta ahora nunca se ha sancionado a ninguna moto por aparcar en aceras anchas, ¡nunca! Y ahora tampoco se quiere sancionar, simplemente se quiere regular para que se sepa dónde pueden aparcar y donde no, y para que la Policía Local



no multe a nadie que no tiene que multar. Porque aquí no se fustiga a nadie para que se sancione, ¡no se fustiga a nadie para que se sancione! ¡Hombre!, si Uds. están sugiriendo que la Policía Local salga y no vea nada donde hay coches encima de la acera, donde hay doble fila, donde la gente no coloca los tiques en la zona azul para que pueda venir la gente a gastar a los comercios de la Villa... No lo sé, si Uds. creen que lo conveniente es eso, pues bueno, sugieranlo, pero además recomiendo que lo hagan por escrito, que presenten como Grupo Político, particularmente, una sugerencia que la Policía Local no trabaje, que no haga nada y que cuando salga a la calle que no sancione si tiene que sancionar. Porque informa e informa mucho, mucho más que sanciona, se lo aseguro yo. Porque el Jefe, el nuevo Jefe de la Policía Local, se preocupa mucho de ello. Tanto él como el agente que está en la oficina, se preocupan mucho de informar mucho a los ciudadanos para que aparquen bien, para que el tráfico sea fluido, para que no haya atascos, para que, en general, la vida del peatón en la villa de Luarca sea mejor, que es de lo que se trata, no de tener los coches encima de la acera, sino de que el peatón pueda caminar por las aceras sin tener ningún tipo de problema.

Y, por cierto, aquí parece que estamos en la feria, a ver que si se suben las multas, que si se bajan, que si el precio que ponemos es éste nosotros y otros ponen otro... Miren Uds., la Ley no la marcamos nosotros y el Código de Circulación está para cumplirlo y el régimen sancionador es un régimen que marca la Ley. Y la multa, como bien traemos aquí una – porque estaba en nuestra Ordenanza equivocada, porque le habíamos puesto la cuantía de 60 euros, cuando en realidad la que le corresponde son 200 euros– esa sanción no viene regulada porque nosotros le pongamos 200 euros; viene regulada por un estamento

superior, por Ley. Lo que pasa es que Uds. eso tampoco lo han mirado mucho. Porque, fíjese Ud., yo he escuchado algunas veces en los medios de comunicación, no hace mucho tiempo, ¡no hace mucho tiempo!, que hubo un Alcalde que salió anunciando a bombo y platillo que en su pueblo las multas las iban a pagar a 60 euros cuando aparcaran encima de la acera, no a 200; y bueno, realmente rectificó, ¡pero antes de una semana!, cuando la Interventora Municipal le dijo que le parecía muy bien, pero que esa diferencia de las multas la tenía que poner él de su bolsillo. Y no fue de muy lejos, ¡eh! ¡No fue de muy lejos ese Alcalde! Por eso le digo: se ajusta a Ley y las ordenanzas municipales no pueden infringir la Ley.

De todas maneras, yo creo que esto es una propuesta de la propia Policía, que debería estar muy claro y que Uds., no lo sé, están en la dinámica de votar en contra o mostrarse...; bueno, pues esa es su forma de hacer política, que aportan poco en este Concejo. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Abrimos un segundo turno y último de intervención. ¿Algún Portavoz? Tiene la palabra el Sr. Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Sí, yo la verdad es que me enfado, pero vamos, es que es... O sea, que Ud. me esté vendiendo o esté diciendo aquí a los ciudadanos que Uds. no son los que ponen o los que hacen y tal, ¡si aquí dice perfectamente que actualmente está calificado como leve y debe ser calificada como grave! ¿Esto quién lo dice?, ¿la Ley o lo dice Ud.? No, no, Ud. puede seguir calificándola como leve. Esa sanción, si el Ayuntamiento quiere, se pone aquí, se califica como leve. No sé, yo es que no lo veo yo... Sí, vamos a dejarlo. Muy bien, muchas gracias, Sr. Alcalde.



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Sr. Alcalde. Bien, quedó clara la postura del Partido Popular. Yo decirle, Sr. Ricardo García Parrondo, que aportamos la oposición lo que tenemos que aportar, y va mucho en función, digamos, de ese medidor, de ese termómetro que Uds. marcan. Si traen poco, poco podemos aportar. Se trae una modificación aquí y nos abstenemos porque no creemos que sea lo suficientemente importante para hacerlo, a lo mejor; porque efectivamente no hay un exceso de aceras aquí, aunque queremos buscarle luego lo que consideremos, no aceras. Es decir, por desgracia no son todas las aceras de cinco o seis metros en el 80 o 90% de la villa de Luarca. Vale, nos abstenemos porque tenemos derecho de abstenernos, igual que de votar a favor o votar en contra, ¡faltaría más! Ningún partido debe marcar a otro partido lo que debe votar; eso tiene Ud. que respetarlo, eso es democracia y hay que respetarlo.

Y en cuanto a las aportaciones, repito, es que el bagaje que hay..., ya ve lo que traemos al Pleno: dos mociones del Partido Popular propuestas a nivel nacional y a nivel, en este caso, local como es de Valdés, y el resto, ¡pues a ver quién lo aporta! Me refiero al equipo de gobierno. Por lo tanto, aportamos, ¡pues mire Ud. si aportamos!, ¿vale? Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Sr. Vallejo, sigue sin entenderlo. Ud. Sigue sin entenderlo.

Sigue sin entender que hay una Ley. Sigue sin entender que el Código de Circulación está para cumplirlo y sigue sin entender que nuestra Ordenanza tiene que cumplir ese Código de Circulación y esas cuantías económicas. No podemos... Están diciendo que estamos corrigiendo un error advertido, sobre todo en una zona que, además, es de especial sensibilidad. Fíjese Ud. que esta multa de la que estamos hablando, si nosotros pudiésemos decidir la cuantía, yo, mi propuesta sería de 500 euros. Porque le voy a decir una cosa: que un ciudadano cualquiera, por su comodidad, aparque en un sitio reservado para discapacitados y que después llegue el discapacitado, con un problema de movilidad importante, y que tenga que ir a aparcar a La Curtidora porque ese señor cómodamente, para ir a lo mejor, a lo que le pareciera, pero a lo mejor a tomar un vaso de vino, aparcó cómodamente, fíjese Ud. que mi propuesta probablemente hubiese sido de 500 euros. Pero no podemos hacer ni la de 500, ni la de 60; sino la de 200, que es la que está regulada y la que tenemos que admitir, y esa falta pasa a ser de leve –que no estaba bien– a grave o a muy grave, que es lo que tiene que ser. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Sr. Vallejo, por mucho que se enfade, por mucho que alucine, no cambia la realidad de las cosas. Puede Ud. enfadarse y alucinar todo lo que quiera; eso no cambia la realidad de las cosas, en absoluto: Código de Circulación, adaptación al Código y gravedad efectiva de alguien que ocupa una plaza de minusválidos sin tener la acreditación para ello, ¡sin tener la acreditación para ello! Por lo tanto, no alucine y no se enfade. Mire los papeles, léalos e intérpretelos.

Por cierto, las reuniones con el Jefe de la Policía actual son continuas y nos consta – porque así es y estamos hablando de eso y



estamos todos de acuerdo– más informativas que sancionadoras, siempre a pesar, ¡a pesar!, de que muchos ciudadanos que nos dicen, que hablan con nosotros, siempre piden que en ciertos aspectos se debía sancionar más. Todo lo contrario, siempre procedemos a la información preceptiva al ciudadano y hay muchas veces en las que no se puede informar.

Yo creo que en este caso, cuando Ud. habla de los tres metros –que no hay más de tres metros, que la midió, que son tres metros– quizás tengamos que acudir a un ejemplo matemático: de 0 a 9 van 10, cuando llegue a 3 metros, ya estamos por encima de los tres metros. Interpretelo Ud. con los dígitos y póngaselo encima: tres metros son suficientes para que se puedan aplicar esas circunstancias en las que estamos.

Por lo tanto, no le demos más vueltas a lo mismo. Es lo mismo de siempre: traemos una ordenanza, que sí que estaremos de acuerdo seguramente en que la ordenanza municipal, cuando tenga que modificarse la Ordenanza Municipal de Circulación, debe hacerse de manera más colectiva o más compacta. Pero es una propuesta que viene de la propia Policía Local para adaptarse a una normativa que en este caso el Ayuntamiento de Valdés no estaba cumpliendo y que por lo tanto tiene que cumplir. Y no hay más situaciones que la que tenemos ahí.

Y en cuanto a la errata, son dos artículos diferentes, como habíamos mencionado en este caso. Por lo tanto, procedemos a la votación de la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación.

## **9.- Declaración de especial interés o utilidad municipal de obras.**

**LIC/409/2017.- Licencia de obras para reparación de hórreo y solicitud de la bonificación que corresponda.**

**GARCIA PEREZ, JOSE ANTONIO 11222144F**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 9 de febrero de 2018.

VISTOS los antecedentes del expediente citado en el encabezamiento, a cuyo tenor:

**1.-** En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 24 de enero de 2018, previos los trámites e informes oportunos, se concede licencia a D. José Antonio García Pérez, con DNI 11222144F, para obras de reparación de hórreo con un presupuesto de ejecución material de 4.798,00 euros. Emplazamiento: Sabugo (Valdés). Suelo: no urbanizable, núcleo rural.

A su vez, solicitada bonificación de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se dispuso elevar el expediente al Pleno Municipal para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ordenanza Fiscal nº 6, se pronuncie sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras.

**2.-** La solicitud de dicho beneficio fue informada por la Interventora, con fecha 15 de enero de 2018, donde resumidamente se dice:

- El artículo 3.1. de la Ordenanza fiscal nº 6, reguladora del impuesto, contempla la posibilidad de aplicar una bonificación del 70% en la cuota del referido tributo en favor de las

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración; que corresponderá al Pleno.

- Deberán cumplirse además los siguientes requisitos: Solicitud previa del sujeto pasivo; Informe favorable de la Oficina Técnica Municipal, la cual podrá recabar los antecedentes y la documentación que considere oportuno; acuerdo plenario de concesión por mayoría simple y, finalmente, acuerdo de concesión de la bonificación adoptado por la Junta de Gobierno Local.

**3.-** Consta en el expediente informe de la Arquitecta Jefa de la Oficina Técnica Municipal, de 15 de diciembre de 2017, relativo a la concesión de la licencia urbanística y donde, a su vez, hace constar que: «/.../ En cuanto a la posible exención de tasas, se informa que las obras cuyo fin es la restauración, y por tanto la Consolidación y Mantenimiento de los Bienes así catalogados en los términos anteriormente definidos, tienen carácter preferente en relación con la bonificación del 70% de la cuota del impuesto sobre construcciones, prevista en la ordenanza fiscal municipal nº 6./.../»

CONSIDERANDO el especial interés que conlleva la ejecución de obras en edificaciones tradicionales, que constituyen elementos del patrimonio cultural del Concejo.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Declarar de interés y utilidad municipal las obras de reparación de hórreo con emplazamiento en Sabugo, autorizadas por la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2018 a D. José Antonio García Pérez, por los motivos indicados anteriormente y a los efectos de conceder el beneficio fiscal solicitado: bonificación del 70% sobre la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado del expediente a la Intervención Municipal a fin de que informe sobre la cuantía concreta de la bonificación; elevándolo, posteriormente, a la Junta de Gobierno Local en cuanto órgano competente para concederla.

## **10.- Patrimonio.**

**PTR/2/2018.- Desafectación de edificios escolares en desuso.**

**AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 9 de febrero de 2018.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdés es propietario de los siguientes bienes:

1. Escuela de Telares.
2. Escuela de Ablanedo.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

3. Escuela de La Candanosa de Barcia.
4. Casas de maestros de El Chano de Canero.
5. Escuela de Busto
6. Escuela de Quintana.
7. Escuela vieja de Caroyas.
8. Escuela nueva de Caroyas.
9. Escuela de Ranón.
10. Escuela de Villanueva de Trevías.
11. Escuela de San Pelayo de Tehona.
12. Escuela con vivienda de La Mafalla.
13. Escuela de Lendepeña.
14. Escuela de Brañaronda.
15. Escuela de La Mortera (niños).
16. Escuela de La Mortera (niñas).
17. Escuela de Ferrera de los Gavitos.
18. Escuela antigua de Ferrera de los Gavitos (hoy capilla).
19. Escuela vivienda Muñás de Arriba.
20. Escuela de Villagermonde.
21. Escuela de Carcedo.
22. Escuela de Alienes, con vivienda.
23. Escuela de Colinas, con vivienda.
24. Escuela de Pereda de Ayones, con vivienda.
25. Escuela de Ayones.
26. Casa de Maestros de Ayones.
27. Escuela de Los Corros, con vivienda.
28. Escuela de Rellón de Merás.
29. Casas de maestros de Rellón de Merás.
30. Escuela de Siñeriz, con vivienda.
31. Escuela de Los Piñeros.
32. Escuela de Buseco.
33. Escuela de Belén, con vivienda.
34. Escuela de La Carboniella.
35. Escuela de La Artosa, con vivienda.
36. Casa de Maestros de El Piniello de Otur.
37. Escuela de El Otero.
38. Escuela de El Vallín, con vivienda.
39. Escuela de Setienes, con vivienda.

La descripción y características de los 39 inmuebles relacionados constan en el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal de 18 de enero de 2018.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I0J0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

RESULTANDO que los citados inmuebles no han sido objeto de disfrute con el fin educativo y/o casas de escuelas durante los últimos diez años, y ello debido a la desaparición de dichas escuelas del mapa escolar.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdés estaría interesado en la desafectación de los citados bienes, justificando la necesidad o su conveniencia en que los mismos no están afectados al uso educativo para el que fueron construidos.

VISTO el informe emitido por la Secretaria Municipal, de fecha 9 de febrero de 2018, relativo al procedimiento para la desafectación de bienes municipales.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más abajo se recoge–, POR DOCE VOTOS A FAVOR (ocho del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida, uno del Grupo Municipal URAS y dos de los Concejales no adscritos D. José Modesto Vallejo Ibáñez y D. Ramón Fernández López) Y DOS ABSTENCIONES (del Grupo Municipal Popular), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente de desafectación de los bienes inmuebles relacionados en los antecedentes de esta propuesta y descritos en el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal.

**SEGUNDO.-** Justificar la conveniencia o necesidad de la desafectación en que los citados bienes no han estado adscritos al uso educativo para el que fueron creados durante los últimos diez años.

**TERCERO.-** Una vez desafectados los bienes se destinarán a la cesión de los mismos a asociaciones sin ánimo de lucro y/o enajenación de los mismos para incremento del patrimonio municipal.

**CUARTO.-** Exponer al público el expediente por un plazo de 30 días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOPA.

**QUINTO.-** Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la desafectación definitivamente por parte del Ayuntamiento y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado sexto de este acuerdo.

**SEXTO.-** Remitir el expediente completo a la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, para la aprobación de la desafectación de bienes inmuebles de dominio público, condicionando la eficacia del acuerdo a que se produzca dicha aprobación.

**DEBATE:**

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un primer turno de intervenciones, si es preciso. ¿Algún Portavoz quiere tomar la palabra? Tiene la palabra el Portavoz de la Unión Renovadora, Sr. Balbino.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, después de haber revisado el listado, yo le haría una pregunta: ¿en qué condiciones se queda, por ejemplo, la escuela de Silvamayor? Y no sé si definitivamente la de Castañedo ya pasa a propiedad de los vecinos, propiedad, disfrute de los vecinos, porque, bueno, es otro tema que viene ya de viejo también, la situación de esas escuelas. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de los no adscritos, Sr. Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Sí, bueno, nosotros también tenemos alguna... Bueno, creemos en la conveniencia de hacer algo con las escuelas antiguas y pensamos que, bueno, la desafectación puede estar bien. Pero no lo entendemos muy bien, sobre todo por las declaraciones que hoy salieron en un periódico regional, de que se iban a dar a las asociaciones para que hicieran el mantenimiento porque, si no, se venderían; sería el segundo paso: venderlas. No entendemos muy bien cómo las asociaciones, que normalmente no están muy bien de dinero, se van a hacer cargo de obras importantes que hay que hacer en muchas escuelas que hay en el Concejó, de obras muy importantes, de mucho dinero. Yo no sé si Uds. les van a dar, o les vamos a dar desde el Ayuntamiento, algún tipo de facilidades para arreglos de alguna

forma, para ayudarles a mantenerlas, como puede ser el tema de Castañedo.

Y otra cosa que tampoco veo aquí es la iglesia de Caneo, de Caneo de Otur; no sé por qué, pero bueno. Sé que me parece que era vivienda y no sé si estaba alquilada, pero no sé por qué esta no se desafecta. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular... ¡No!, dijo iglesia. No, lo habíamos entendido así: la interpretación. De momento las iglesias están muy afectadas y va a ser difícil desafectarlas; eso lo tengo claro yo. Aunque hagamos intentos vanos, serían vanos para desafectar la iglesia, seguro, y utilizarla para el uso público, de otra manera. Tiene la palabra –reitero– el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Sr. Alcalde, las iglesias son públicas, no hace falta desafectarlas.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** No tanto, no tanto; no tan públicas. Son públicas de entrada y veremos lo que hay... Hasta ahí podemos entenderlo también, no se preocupe.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Las iglesias son públicas. Bueno, vamos a centrarnos en este punto. Miren, nos preocupa la situación que se puede llevar a cabo. Son 38 creo recordar, más o menos, las escuelas, con vivienda en algunos casos, pero –o 39– primero, punto número uno: sabemos todos las asociaciones cómo están, por desgracia. Van a tener problemas para poder llegar a hacerse cargo del coste que, como están los tiempos, puede ser hasta en muchos momentos muy elevado, de muchos



miles de euros. Y ahora viene la parte que nos preocupa: la especulación. ¿Son Uds. conscientes de que puede haber cualquier sector inmobiliario que de repente, de la noche a la mañana, aporte equis millones de euros y se haga con todas, después de equis tiempo?, ¿se ha previsto eso? ¿Hay alguna medida jurídica por parte del Ayuntamiento de que eso no se pueda llevar a efecto? Esas dos preguntas y espero contestación. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bien, esta es una vieja demanda, precisamente, de los vecinos y, en realidad, de muchas asociaciones vecinales, porque hay un número importante – como vemos aquí– de escuelas y viviendas que ahora mismo no están siendo utilizadas casi ninguna, salvo raras excepciones, y que con ningún mantenimiento están sufriendo un deterioro importantísimo, generando un daño al patrimonio de todos, al patrimonio municipal que es de todos y que vamos a intentar paliar.

Esta primera medida, que es la desafectación, es simplemente eso: desafectarlas del servicio educativo, que algunas hace probablemente más de 30 años, por lo menos, que no han prestado servicio educativo.

Respecto a la pregunta que hace el Sr. Suárez Cortina, la escuela de Silvamayor no está aquí porque ya está desafectada. Nosotros pedimos una relación a la Dirección General de Educación de los centros educativos que estaban ahora mismo afectados, todos: los que están en uso y los que no están en uso. Y la de

Silvamayor ya estaba desafectada; el solar, que allí no hay una escuela, allí queda ahora mismo un solar.

Respecto a la de Caneo, pues es lo mismo: estaba desafectada porque hay una serie de escuelas que allá por los años 80, a finales más bien o 90, se desafectaron a petición de los vecinos, para poder realmente hacer el cambio de uso y las inversiones que en casi todas ellas hicieron las asociaciones vecinales. Y yo recuerdo una que fue ejemplar, que yo conozco, porque se hizo el seguimiento desde el Ayuntamiento de Valdés, que es la escuela de El Otero, que fue ejemplar una restauración hecha por los vecinos a través de subvenciones, a través de ayudas que ellos mismos tramitaron, con la ayuda y el asesoramiento municipal.

Por eso ahora mismo estamos en una primera fase, que es importante. La segunda fase, será después de la desafectación. Habrá que mantener reuniones con los vecinos, ver qué intención tienen ellos, qué posibilidades tienen, estudiarlas al detalle... Y después, la siguiente fase será, probablemente, que donde no haya interés, donde no haya ningún tipo de reivindicación vecinal para que esas escuelas se mantengan para el uso y disfrute de los vecinos, pues lo lógico es que se haga una licitación abierta y se puedan vender en una subasta pública, como manda la Ley. No hay más vuelta que esto, pero lleva mucho trámite, lleva muchas vueltas y sobre todo lleva el diálogo con los vecinos. Por eso este es el primer paso, que es importante. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Bien, ahí está el tema. Hay que ser previsor y

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

votando nosotros en este sentido yo creo que somos previsores y estamos avisando, o comunicando, o anunciando, o diciendo, algo que puede venir y que es fácil que por desgracia, repito, de estos 39 edificios, vamos a llamarlos, puede llegar el momento de llegar a la especulación.

Por lo tanto, habría que saber, en primer lugar, si efectivamente eso va a ser factible en cuanto y tanto los vecinos, o en este caso asociaciones, no pueden llegar por medios económicos; qué parte de subvención. Está un poco en embrión.

Y claro, esto nos obliga –vuelvo a decir– a abstenernos. Y nos abstenemos básicamente porque no nos gustaría ver todos esos edificios en manos de quienes en este caso podría ser que no fueran vecinos; una multinacional o una empresa importante, que todos sabemos que se están ahora dando a comprar inmuebles a muy bajo coste que después, en su momento, especulan con él a medio o largo plazo y lo que no queremos es ser nosotros partícipes, de momento, con esta situación. Por lo tanto, por este motivo nos vemos obligados a abstenernos.

Entendemos que prácticamente en la mayoría de los edificios –me imagino– el estado es ya lamentable y desde luego yo pido al equipo de gobierno que se haga un esfuerzo para que las asociaciones, o varias asociaciones en este caso, pues se puedan quedar prácticamente con la totalidad de estos edificios para los propios vecinos de las parroquias del Concejo. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Mire Ud., Sr.

Carlos Adaucto, yo creo que estamos corriendo demasiado, entiendo yo, porque Ud. está refiriéndose a que puede venir una multinacional. Puede venir cualquiera. En el momento que se llegue a un acuerdo con los vecinos de que ese edificio no tiene aprovechamiento ninguno para el entorno, para su uso, pues tenemos dos opciones que son: que el Ayuntamiento con los impuestos de los ciudadanos de Valdés haga una inversión importante (las escuelas son inversiones importantes: edificios grandes, singulares...) para tenerla cerrada y que dentro de cincuenta años vuelva a estar cayendo; o enajenarlo, y en una licitación abierta puede venir una multinacional o un vecino del mismo pueblo, puede ser, ¿por qué no?; que tenga un aprovechamiento. Pero ese dinero, que es de las arcas de todos los ciudadanos de Valdés, tiene que repercutir en algo mejor, que seguramente sería invertir el dinero en mejoras en las escuelas que ahora mismo están activas, las que están utilizándose, que eso sería lo lógico. Habría que buscar una fórmula, seguramente legal, para poder hacer esas inversiones y solicitar seguramente compatibilidad a Administración Local para que nos autorice a hacer esas inversiones, porque ahora mismo tampoco las podemos hacer.

Pero de momento, desafectarlas es lo importante; lo segundo, ponerse de acuerdo con los vecinos y, lo tercero, la última parte que es la resultante final, pues llegará en el momento que llegue. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Yo creo que está explicado suficientemente que es una primera fase, una primera parte, lo que traemos aquí: desafectar las escuelas que están en ese listado. Desafectarlas del uso educativo; el uso que tienen, uso educativo. La propiedad es



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJ0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

diferente. La propiedad sigue siendo municipal y el uso es educativo.

Y recordar que mientras tanto tenga el uso educativo, está como está. Y recordar también que las que no figuran aquí ya están desafectadas en otras fases anteriores; eso está claro. Por lo tanto, no podemos todavía estar pensando en lo que Ud., Sr. Portavoz del Partido Popular, piensa. Está pensando Ud. en

una multinacional, cuando hay una primera fase de desafectación, procedimiento, tratamiento, vecinos... Es decir, si es por eso, vote a favor, que no pasa nada; que ya llegaremos ello, no se preocupe.

Yo creo que está suficientemente explicado, por lo tanto, vamos a proceder a la votación.

## **11.- Fiestas locales 2019.**

**SEC/19/2018.- Elaboración del calendario de fiestas locales del año 2019.**

**CONSEJERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO DIRECCION GENERAL DE TRABAJO**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 9 de febrero de 2018.

VISTO el expediente de referencia y obrante en las dependencias de Secretaría General, procede su elevación al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, formulándose por esta Alcaldía propuesta en los siguientes términos:

VISTO el escrito remitido por la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Trabajo), de fecha 2 de febrero de 2018; por el que al objeto de elaborar el calendario de fiestas locales a que se refiere el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que regula el Estatuto de los Trabajadores, y de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29), interesan de este Ayuntamiento que antes del día 6 de abril del año en curso, se adopte acuerdo por el Pleno proponiendo los días de fiesta local en el municipio para el año 2019, debiendo tener presente lo siguiente:

Primero: El número de fiestas de ámbito local no podrá exceder de dos en el año, de acuerdo con lo prevenido en los expresados preceptos.

Segundo: La propuesta que se formule únicamente podrá ser alterada posteriormente en base a la existencia de un error material o de transcripción, por lo que se observarán especialmente los casos de posible coincidencia de una festividad local con otra de carácter nacional o en domingo.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía el 7 de febrero de 2018.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, tras unas breves intervenciones (que más adelante ser transcriben), POR DIEZ VOTOS A FAVOR (ocho del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida y uno del Grupo Municipal URAS) Y CUATRO S ABSTENCIONES (dos del Grupo Municipal Popular y dos de los Concejales no adscritos D. José Modesto Vallejo Ibáñez y D. Ramón Fernández López), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

**Primero.-** Señalar como fiestas de ámbito local para el año 2019 las siguientes:

- Jueves, 22 de agosto, en todo el Concejo la festividad de San Timoteo.
- Solamente en la Parroquia Rural de Trevías, el sábado 28 de septiembre, festividad de San Miguel.
- En todo el Concejo, excepto en Trevías, el lunes de carnaval, 4 de marzo.

**Segundo.-** Trasladar el acuerdo a la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Trabajo).

## Intervenciones:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un primer turno de intervención. ¿Algún Grupo Político quiere tomar la palabra? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Bueno, primero pedir disculpas, no me estaba dando cuenta de que estaba hablando por detrás de la Sra. Secretaria; o sea, que discúlpeme, Sra. Secretaria.

En cuanto a esto, nos vamos a abstener. El año pasado creo recordar que habíamos propuesto El Carmen. Se decidió que era bueno seguir manteniendo el lunes de Carnaval y bien es cierto que se dijo, en esa propia intervención, que se iba a potenciar el Carnaval, en este caso de Luarca. La partida sigue siendo la misma: 2.000; o sea, que poco se ha potenciado. Se lucha, por otro lado, la asociación y los vecinos, obviamente, con esfuerzo. Y bueno, nosotros seguimos creyendo que el lunes es un lunes muerto y que se podía buscar otras fechas.

Siempre fuimos nosotros muy pro El Carmen, pero entendemos que si el año pasado se quedó en potenciar el Carnaval, yo creo que con 2.000 euros poco o nada se ha potenciado. Por lo tanto, cuando se diga una cosa hay que

procurar por lo menos cumplirla e intentarla. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bueno, desde el Ayuntamiento ayudamos y colaboramos con todas las asociaciones, y con la “Sardina Carnalera” también, ¡faltaría más! Puede Ud. ponerse en contacto con ellos y así lo verá: las múltiples reuniones y ayudas que desde el Ayuntamiento de Valdés se han tratado (desde la Concejalía correspondiente, que en este caso es Festejos).

Seguimos creyendo que es un día que tiene que ir a mayores. Seguimos creyendo que probablemente el año que viene tendrán que hacer alguna cosa más el lunes. ¡Y hombre! Es una fiesta local que decidimos hacerlo así. Y la otra, que es la modificación que hacemos respecto a Trevías, pues es a petición de los propios vecinos de Trevías. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Bien, yo creo que sin más, por lo tanto, pasamos a la votación.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJ0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

## 12.- Proposiciones de asuntos a incluir fuera del orden del día por los distintos Grupos Políticos Municipales. No hubo.

## 13.- Ruegos y Preguntas. Cuestiones referidas al seguimiento de la gestión del Alcalde, Concejales-Delegados y Junta de Gobierno Local.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¿Alguna intervención en este punto? Vale, tiene la palabra el Sr. Suárez Cortina, de Unión Renovadora Asturiana.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. Voy a tratar de ser lo más rápido posible.

Respecto a los contenedores en general, contenedores de basura, están en algunos pueblos –como Ud. dice que yo apagaba las luces en los pueblos– que ya no sirven, no están aptos para la basura. Y, en concreto, le voy a decir que faltan contenedores también en Envernigo (esto lo dicen los vecinos).

También le pregunto por el estado de los caminos en el Concejo. ¿Qué es, que no se va a bachear? Bueno, perdone, otras veces se hizo lloviendo y no se miró si estaba lloviendo; depende de en qué fechas caiga el rebacheo.

Le preguntó también a Ud., García Parrondo: el camión que fue de la Mancomunidad, el camión Renault, ¿ese camión qué está, para chatarra? Es una pregunta simple: sí o no, no le pregunto más.

También le pregunto cómo están las negociaciones del puente de Tablizo, derribado por una máquina de la madera, y cómo está también el punto del puente de Villademoros, porque bueno, no sé si vamos ya para dos años que fueron los presupuestos e iba a ir incluido lo del puente.

Esto también le toca a la Alcaldesa Presidenta de Trevías. Mire, yo valoro las cosas cuando hay una palabra seria. Y había pedido aquí el punto de luz de un vecino de San Pelayo y a fecha de hoy sigue sin poner. Y no vale la disculpa de que no hay por dónde pasar el cable. No hay que pasar el cable, va de poste a poste. Le ruego que lo tomen en cuenta y coloquen el punto de luz; o esperen al verano, o al siguiente invierno, no lo sé.

Señor García Parrondo, le voy a hacer una pregunta muy concreta. También me puede contestar sí o no: ¿Ud. en su despacho visualiza las cámaras de vigilancia?

Y había tomado nota de los montes de Castañedo, también, a la par que Ud. decía..., ¡Hombre!, del 2011 al 2018 son siete años; parece muy poco, pero para los que vamos entrados en años, siete años son muchos años y máxime para solucionar un problema de unos vecinos. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Sr. Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejales no adscrito.-** Sí, muchas gracias. Sr. Alcalde, comienzo con un ruego que no quisiera tener que hacer. Y más que un ruego, es casi una exigencia. Le ruego y le exijo que tenga respeto a la persona que le habla; no porque sea Pepe Vallejo, sino porque soy un edil democráticamente elegido, que representa a cientos de ciudadanos del Concejo, a los que le



recuerdo Ud. les debe el máximo respeto. Cada vez que Ud. me falta al respeto se lo falta a los ciudadanos de Valdés. Jamás le he hecho una crítica personal a Ud. Me limito a criticar la acción de gobierno cuando considero que no es la mejor para este Concejo. No tengo nada personal contra Ud. y espero que Ud. no lo tenga contra mí. Le exijo que, dentro del orden lógico que se debe mantener en un Ayuntamiento, sea respetuoso con las opiniones de los demás, independientemente de si le gustan o no le gustan, o si le gustan más o le gustan menos. No se puede coartar la libertad de expresión. No descuide Ud. también de ser ecuánime y respetar las opiniones; se lo ruego y se lo exijo.

Paso a otro punto, que nuestro siguiente ruego es complicado, aunque no por ello debemos de renunciar a él. Le ruego que vuelva Ud. a la realidad, Sr. Alcalde; se lo ruego de verdad. A comienzos de enero hizo Ud. un balance del año 2017, en una emisora de radio comarcal, y describió Ud. una situación en nuestro Concejo de color de rosa, como popularmente se dice. No por mucho negarla, Sr. Alcalde, la realidad en su Concejo es menos penosa. Bajamos de 12.000 habitantes, no hay trabajo para los jóvenes y la cifra de paro va camino del millar. Como la realidad es terca, su titular para el año 2017 fue del año de la estabilidad y el gobierno. Lógicamente, solo puede recurrir a intangibles para esconder su inacción al frente del Concejo valdesano.

Decía la pasada semana en la radio local el Presidente de una Asociación –que, por cierto, a Uds. les resulta bastante molesta– que si preguntábamos por la calle, el 80 o 90% de los valdesanos coincidirían en que Ud. es buena persona, pero una calamidad como Alcalde. Y lo he reproducido literalmente: “una calamidad como Alcalde” Ha logrado una total unanimidad en esta cuestión, Sr. Alcalde.

Ud. destacó como un logro del pasado año el cumplir la ley y sacar a concurso el suministro de gasoil, la limpieza de playas o los desbroces. Eso es el día a día de un Ayuntamiento. Eso es su deber, no una brillante gestión, Sr. Alcalde. Por supuesto que se olvidó Ud. del Cine Goya, del Polígono Industrial de Trevías, del Ferial de Otur o del Museo del Calamar Gigante que, de momento, no es más que una promesa en el aire. También se jactó de su sintonía con el gobierno regional, aunque el estado de las farolas del muelle no demuestra precisamente una total sintonía con el Servicio Regional de Puertos. Sr. Alcalde, 2017 ha sido el año en que bajamos de 12.000 habitantes y el año en que cerraron decenas de negocios en su pueblo; ése ha sido el año 2017.

Nuestro tercer ruego, es relativo a la lamentable situación –que se perpetúa en el tiempo– del alumbrado de la calle que conocemos todos como Los Escaleros, en el casco urbano de Luarca. Simplemente le ruego que pase Ud. un día de noche por ella y sea consciente de lo tercermundista que está la iluminación de una calle especialmente bonita e histórica, por la que se accede, además, a la Comisaría de Policía y a la Casa de Cultura. ¡Da pena, Sr. Alcalde! ¡Pero pena! Casi, casi, da más pena que lo de las farolas del muelle, tema que ya sonroja hacer más comentarios.

Por cierto, estamos en 2018, año prometido por sus compañeros de partido que dirigen el Servicio de Puertos, para reparar el alumbrado de una zona tan poco importante como es el puerto de Luarca. Esperemos que antes de Semana Santa lleguen las prometidas farolas.

En resumen: instalación urgente de nuevo alumbrado en Los Escaleros y reparación del alumbrado ¡ya!

Pasamos a otro ruego, aunque quizá sea más bien una queja; más que un ruego es

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

una queja que nos transmiten los padres de varios alumnos de Otur, del estado del autobús que los transporta al colegio. Nos indican que presenta unas condiciones lamentables, incluso tienen goteras, según nos dicen, y que son frecuentes las averías del mismo. Por poner un ejemplo, le cuento que hace unos días se rompió una pieza del sistema de amortiguación, hecho que ocurrió en Río Caneo, sin consecuencias afortunadamente, ¿pero qué hubiera pasado de ocurrir circulando por la Carretera Nacional? Por tanto, le rogamos transmita a quien corresponda una queja formal sobre el estado de este vehículo, antes de que ocurra una desgracia.

Otro ruego (es el último ya): nos informan, vecinos de Cueva, de que debido a la entrada de agua de mar hacia la zona verde y la zona dunar, por una zona deprimida localizada en la parte izquierda de la playa, en la zona que limita con Caroyas, preguntan los vecinos si sería posible dirigirse a la Demarcación de Costas y valorar la posibilidad de analizar algún sistema de contención para preservar dicha zona verde y dunar. Ellos dicen que puede ser interesante y que mejoraría mucho el hábitat de la zona. Por ello, le rogamos que contacte con dicha demarcación para que proceda a valorar la situación y, en su caso, darle una solución con alguna medida.

Voy a pasar ahora a las preguntas. La primera pregunta es: queríamos preguntarle si Ud. calificaría como total desidia de su Concejal de Obras el que las luces de Navidad sigan colgadas un mes después, algunas de ellas encendidas en pleno mes de febrero: calle del Bar “Colón”, “La tiza”, donde tiene Ramón el negocio. También si no le parece a Ud. desidia que la estrella de Navidad colgada del puente del tren se estropeará antes de fin de año y permaneciera apagada desde entonces; por cierto, a día de hoy sigue colgada. Pusieron

las luces tarde, mal y nunca y ahora, para quitarlas, también lo hacen tarde, mal y nunca.

En relación a la desidia, también preguntarle si no le parece desidia el que las luces del último piso de La Curtidora permanezcan encendidas, para nadie, toda la noche desde hace meses, consumiendo energía eléctrica que pagan todos los valdesanos; y supongo que la culpa de esta desidia, me imagino, me la echarán a mí cuando fui Alcalde.

Lo resumió bien el otro día el Presidente de la Asociación “+ Luarca Valdés” en Onda Cero –y cito literalmente–: “la dejadez, la desidia, la nada.”

Otra pregunta es que el pasado mes de diciembre los padres y madres del alumnado del Colegio de Trevías, tuvieron que manifestarse por las calles de la localidad, en demanda de la reparación de una serie de averías y por la ausencia de mantenimiento en el Colegio de Trevías. Han prometido que lo van a reparar. Cabe recordar que el coste no es precisamente muy elevado: rondaba los 52.000 euros (me parece que por ahí andaba). Dos preguntas al respecto: ¿Se mantiene el compromiso de la Consejería, aunque estemos en una situación de presupuesto regional prorrogado? ¿Le parece normal que haya que recurrir, una vez más, a la presión en las calles para dar solución –a la presión en las calles o a lo que ha ocurrido aquí hoy con el tema de Castañedo– para dar solución a un problema tan elemental y al que Ud. debería estar especialmente sensible? ¿Le parece normal a Ud.?

Otra pregunta, que es que hace pocas semanas hemos visto en los medios de comunicación unas declaraciones del Jefe de la Policía Local de Valdés indicando literalmente que las cámaras de seguridad instaladas en las calles de Luarca no tienen ninguna resolución; vamos, que no sirven para mucho. Incluso se



anunció que se procederá a colocar unas nuevas. Queremos preguntarle, Sr. Alcalde, si a Ud. no le parece tirar el dinero de los valdesanos el que se adquirieran hace poco más de un año, en 2016, una serie de cámaras que costaron nada menos que 17.000 euros – ¡Qué cifra tan curiosa, a mil de los 18.000!– y resulta que no sirven para nada. Resulta que ahora hay que comprar unas nuevas. No sé ¡cómo si sobrara el dinero, Sr. Alcalde! Luego, no hay dinero para los colegios.

Estoy terminando ya... Bueno, tengo una pregunta un poco larga todavía.

Sr. Alcalde, la siguiente pregunta es muy concisa y ya se la habíamos hecho otra vez: ¿Qué grado de ejecución tienen las obras de construcción de la nueva traída del agua de Luarca? ¿Cuándo estarán finalizadas las mismas? Estas obras fueron adjudicadas en marzo de 2015, con un plazo de 34 meses. Si las cuentas no me fallan, ¿no deberían de estar ya finalizadas?

Paso a otra pregunta. El pasado mes de enero se suscitó un importante malestar en la hostelería de Luarca con el tema del cobro de las tasas de las barras de los bares instaladas durante las fiestas del pasado mes de agosto. Al respecto, queremos hacer las siguientes consideraciones: primero, entendemos que las tasas que se aplican no responden al más mínimo sentido común y, como es obvio, le pedimos que se proceda a su revisión. Que exista una tasa por ocupación de la vía pública es lógico y seguramente estará respaldada por un exhaustivo estudio, pero no obedece al más mínimo sentido común, Sr. Alcalde; sentido común que deben poner los políticos, que para eso estamos. Uds. no estuvieron para poner sentido común en este asunto. Seguramente será consciente de que la hostelería local pasa muchos meses malviviendo como puede y que es necesario no machacarla unos pocos días buenos que tienen a lo largo de todo el año. En

vez de desangrarlo, al sector que más empleo crea y mantiene del Concejo, debe Ud. mimarlo y cuidarlo, no exprimirlo.

En segundo lugar, decirle que nos parece inadmisibile el tono que Ud. utilizó en Onda Cero Luarca contra los representantes de la hostelería. Un Alcalde, que lo es de todos y no solo de algunos, no puede amenazar en la radio a nadie que está haciendo una crítica sobre su gestión. Ud. sabe que en su cargo aguantar las críticas va de serie y no puede perder los papeles y recurrir al intento de amedrentamiento cuando no escucha lo que quiere. Como dice su Secretario General: dialogue, Sr. Alcalde; dialogue, dialogue y no amenace. Que eso del diálogo no solo sea un eslogan de su partido en Madrid. ¿O se va a querrellar Ud. contra las asociaciones del Concejo? Es más, aprovecho para preguntarle ahora –que hoy también salió en los medios de comunicación– por qué Ud. pegó el plantón ayer a la Asociación de Hostelería, según dicen en “La Nueva España” de hoy. Espero que se haya sentado Ud. –cosa que no hizo– con la hostelería y resuelto esta cuestión, por el bien del sector económico que mantiene con vida esta villa.

Concluyo este punto con dos preguntas muy concretas: ¿Las tasas se van a mantener tal cual están en este momento o se van a revisar? ¿Es legal que el Ayuntamiento cobre tasas a todos los bares en el muelle de Luarca o se enviaron cobros a locales bajo la competencia de otras administraciones?

Y, por último, lamentable la declaración de su Portavoz en la Ser Occidental el pasado 22 de enero. Dijo literalmente que esta tasa era disuasoria, para que los hosteleros pongan menos barra, porque daña la imagen turística. ¡Lo nunca visto! Una ordenanza cuyo objetivo fundamental es disuadir a los hosteleros de hacer su trabajo. ¡Impresionante, Sr. Alcalde!



Paso a la última pregunta, Sr. Alcalde. Nuestra última pregunta es relativa al informe que solicitamos –a mediados del pasado mes de noviembre ya– a la Secretaria General de nuestro Ayuntamiento. Se la vamos a reiterar Pleno tras Pleno hasta que nos conteste; bueno, o tomaremos otras medidas, si acaso. Solo demandamos una información a la que creemos que tenemos todo el derecho de acceder: solicitábamos que se nos aclarara bajo qué fórmula jurídica o legal tiene encomendada el Ayuntamiento de Valdés la recogida de basuras y enseres en el municipio, bien sea a la Compañía para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, COGERSA, SAU, o bien sea al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en la zona central de Asturias, COGERSA. Así mismo, solicitamos la valoración jurídica sobre si dicha forma jurídica se ajusta a la legalidad vigente que rige a las administraciones locales. Transcurridos casi cuatro meses, no hemos tenido respuesta alguna. Queremos preguntarles si nos van a responder y, en caso negativo, el motivo por el que no recibimos respuesta. Eso es todo, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Bien, hay alguna observación, algún ruego, alguna pregunta, que ya se ha adelantado el portavoz de no adscritos, el Sr. Vallejo. Pero bueno, no es óbice para que también nosotros hagamos hincapié, y pidamos, y roguemos, y solicitemos información.

Las luces del muelle. Parece ser que en febrero iban a quedar ya..., porque había un problema de presupuesto, creo recordar del

último pleno en que se trató. Falta de presupuesto que, para febrero –que está ahí, estamos ya a mediados–, iba a haber ya solución para las luminarias del Paseo del Muelle.

El año pasado, en el último pleno comenté que íbamos a preguntar a primeros de año a la Sra. Concejala de Turismo que, por favor, informara de las cuarenta actuaciones referentes a ese Plan Estratégico de Comercio y Turismo, Turismo versus Comercio. En cuanto pueda o haya el siguiente Pleno que se nos haga detalle de esas cuarenta actuaciones del año 2017, así como la situación de FITUR, en cuanto parece ser que se ha presentado un vídeo. A mí me gusta, me parece bien; pero no es que me guste a mí, sino que le guste a todos los españoles, europeos y etc. Quisiéramos saber cuál fue el resultado, qué expectativas hay y con quién se han reunido, y lo que se ha tratado.

En cuanto a las barras, que decíamos que había suscitado esas liquidaciones de las ordenanzas fiscales, efectivamente hay que respetarlo, es una ocupación de vía pública y tiene un coste. Pero hasta ahí, ¡hasta ahí! La situación de la hostelería no está para fuegos de artificio. No está para liquidaciones de 4.300, casi 4.400, euros. Yo, hasta donde yo puedo tener un raciocinio o sentido común, entiendo que puede ser, en algunos casos, una doble tributación puesto que se está ocupando un espacio por el cual se paga y, dentro de ese propio espacio, se ocupa. Pero no obstante, efectivamente, es algo que entre todos tenemos que modificar y entre todos debemos de mirar de qué manera se miran esas peticiones, esas solicitudes, que han entrado por registro estas semanas de atrás. Porque, repito, la hostelería de Luarca, igual que muchos sectores, no está para muchos fuegos de artificio.

En el año 2015 hemos presentado una moción relativa a la situación de 32 edificios



en un estado ruinoso o semiruinoso y de rehabilitación. Sr. Ricardo García Parrondo –y leo literal– su contestación fue que: *“vuelvo a decir lo mismo, como ruego cabría, como moción sigue sin encajar.”* Bueno, pues ahora es un ruego: ¿en qué situación están estos 32 edificios? Porque es que va a haber un día una desgracia. Siempre soy catastrofista, según Uds., pero es que soy realista. El otro día, subiendo por La Carril, a la altura de la casa del doctor Landeira, en la curva, había cinco o seis tejas en el suelo, encima en una zona superestrecha; es decir, que no cabe una persona, y etc., etc. Uds. en aquel momento dijeron que ya estaban en marcha, que era por situaciones de Oficina Técnica, de informes... ¡Han pasado tres años, Sr. Ricardo García Parrondo! Me refiero a Ud. porque es Ud. el interlocutor responsable de otras. Y no quiero nombrar lo de la moción, porque si es populismo la moción, la memoria histórica también, en su momento, fue populismo, ¿o no fue? Por lo tanto, estos edificios yo, encantado, le vuelvo a pasar la relación con fotografía y el detalle de los 32 edificios. Los tengo aquí a disposición de Ud., por si quiere Ud. ir adelantando. Pero ojo con ese tema que un día nos vamos a tener que lamentar todos, y quien se va a levantar va a ser la persona o la familia afectada por una desgracia de esta índole.

Me voy a referir ahora a la Parroquia de Trevías. Sabe Ud., Sra. Concejala, que es mi segunda casa. Si no lo sabe, se lo digo: me considero, después de luarqués, treviense. He pasado allí muchos años y me sigo encontrando muy a gusto. Y hasta dónde puedo, yo traslado, como Portavoz, lo que allí se demanda o los problemas que hay, que son muchos e importantes. El tema de limpieza: ¿se va todos los lunes?, ¿se dejó de ir?, ¿se está yendo todos los lunes? Bueno, hay personas que no los ven por allí o no se dan cuenta de ver a la persona o personal de limpieza. El

tema de la Policía Municipal era bueno que estuvieran allí también. El tema del famoso, en este caso, polígono empresarial, quizás a lo mejor no sea el mejor momento, pero sí también, después de muchos años, son unas cuantas décadas y sería bueno que se retomara y se viera, porque, la verdad, Trevías se merece mucho más..., como todas las parroquias, no quiero que nadie, de ninguna parroquia, se sienta menospreciado. Pero Trevías yo creo que se merece mucho más de lo que yo he visto, de lo que me transmiten durante muchos meses y, por lo tanto, había que darle una vuelta, mirar también algo de un aparcamiento..., darle vida. Yo creo que Trevías se merece más de la situación en que está.

Y, por último, referente a Castañedo –yo no sé si están los vecinos todavía o no, pero bueno, es igual porque es información que tengo de estas semanas– los vecinos se quejan y se quejan con razón y, además, es verdad porque luego vas allí, te dicen una cosa: *“mire, Ud. es esto”*, o *“mira tú, es esto”* Pues es verdad, pues sí, para todo esto se lleva mucho tiempo y me refiero, Sr. Ricardo García Parrondo, a trabajos que hacen los vecinos (en este caso le voy a hablar de la parroquia en general de Castañedo): Son los propios vecinos los que colocan los tubos de desagüe en la carretera, los pagan de su bolsillo, porque en épocas de lluvia, además, se desborda, incluso llegando a la entrada del edificio de la escuela. Y es triste para un Ayuntamiento que está como está, gracias al esfuerzo de muchos, con superávit, que tengan que hacer los vecinos esto. Y parte de los vecinos están reparando y corriendo con todos los costes para acceder a sus casas que, a día de hoy, no tienen. Accesos de caminos de piedra, como en la época un poco antediluviana. Con los problemas de la lluvia, tienen que acceder con vehículos por caminos de 300 y hasta 400 metros. Y están



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

viviéndolo y yo se lo digo, que es necesario que se atienda a los vecinos. Y no es populismo, ni es cuestión de votos, ni nada. Es que cuando un vecino después de muchas, muchas veces, suele reiterar sus peticiones, es porque de verdad lo pide y así lo pide al Ayuntamiento, en este caso al equipo de gobierno, que es el que toma las decisiones. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Carlos Iglesias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista para intentar dar respuesta a algunas preguntas en primer lugar.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Voy a intentar responder a las preguntas que se me formulan. Voy a intentar ser concreto y claro.

Respecto a los contenedores en mal uso, bueno, pues venimos haciendo una compra de aproximadamente 120 contenedores para sustitución todos los años. Este año no hemos procedido todavía a la compra. Seguramente hay contenedores que se van rompiendo a lo largo del año. Y en Enverniego, que estuvimos con el encargado para hacer el traslado de un poste en el campo de la fiesta esta semana, nadie nos informó de ese contenedor. Tuvo Ud. más suerte que nosotros. Pero si hace falta, por supuesto que lo pondremos. De todas formas, respecto a los contenedores, ahora mismo lo que estamos haciendo es potenciar el reciclaje. En los últimos seis meses se han colocado aproximadamente diez nuevas baterías, de cartón, plástico y vidrio, porque ahora mismo vamos a intentar fomentar más el reciclaje. COGERSA está suministrándonos ese tipo de contenedores y, bueno, ante cualquier petición de los vecinos, en un período muy corto de tiempo, se están colocando.

El bacheo de los caminos del Concejo se inició hace diez días y se tuvo que parar por culpa de las inclemencias del tiempo. Porque si bacheamos lloviendo el aglomerado frío no compacta bien. Hoy, por ejemplo, estuvieron bacheando, y ayer y antes de ayer. Pero bueno, ya hicieron la zona de Otur que, por cierto, tienen que volver, que quedaron algunos puntos sin bachear. La Artosa, El Vallín, Enverniego, Llendelabarca, Brañaverniza..., ahora mismo estaban por Almuña, Luarca... Van haciendo todo y después algo quedará y tendrán que venir repasando.

El puente de Tablizo: se ha iniciado un contencioso de reclamación contra la empresa que consideramos que es la responsable del puente que, por desgracia para nosotros y para los vecinos sobre todo, va a llevar tiempo, no es fácil.

El puente de Villademoros, que es una reivindicación suya: el Técnico Agrícola es el que está con el tema. Solicitó ya a ADIF para que nos autorizaran. Se intentará hacer lo antes posible.

El punto de luz de un vecino en San Pelayo, yo creo que, además, es de justicia como Ud. dice que se coloque ese punto de luz cuando podamos. Le recuerdo también que el nuevo electricista se incorporó el día uno, que estuvimos sin electricista hasta ahora porque el anterior se jubiló unos días antes, pero antes de jubilarse disfrutó de sus vacaciones, sus permisos, sus moscosos... Por lo tanto, había ya más de dos meses que no trabajaba y estábamos sin electricista. Lo pondremos, porque es de justicia. No vamos a hacer como se hizo en otros tiempos no muy lejanos, en Tablizo, en una casa apartada al lado de la capilla, donde víspera de las elecciones, se colocó o se atornilló un punto de luz en la fachada de una casa y se dejó el cable colgando, que –yo el otro día fui a hacer la visita, porque ahora mismo esa vecina reclama



que se le ponga la corriente— hay más de 500 metros que hay que desplazar el cable por un monte. Pero, claro, en vísperas de las elecciones algún Concejál ordenó al electricista municipal atornillar a aquella farola allí, que ya le llegaría la corriente; pero todavía no le llegó, ¡todavía no le llegó! Porque es dificultoso, no, ¡muy dificultoso!

**Sr. Suárez Cortina, Concejál del Grupo Municipal URAS.-** ¡Ud. está mintiendo! Porque ese punto de luz lo puso el PSOE ¡Cuidadín con lo que dice!

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Yo le digo lo que me transmitió la vecina el otro día. No dije que fuera Ud., ¿eh?

**Sr. Suárez Cortina, Concejál del Grupo Municipal URAS.-** ¡Está mintiendo! Fue de su partido. ¿Pero qué dice?

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** No dije que fuera Ud. ¿Dije que fuera Ud.?

**Sr. Suárez Cortina, Concejál del Grupo Municipal URAS.-** Sí, me está mirando a mí. Yo no hago como Ud., que cambio farolas por votos, ¡señor!

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Sigo respondiendo las preguntas.

**Sr. Suárez Cortina, Concejál del Grupo Municipal URAS.-** Puede seguir, que ya lo voy conociendo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Nos conocemos todos porque somos vecinos.

La visualización de las cámaras de vigilancia: se pueden visionar en todos los equipos informáticos del Ayuntamiento, ¡en todos!, siempre que se incorpore la clave, que esa clave la tiene el técnico informático. Cuando la Policía Local necesita visionar las cámaras y anda buscando un equipo informático, el informático del Ayuntamiento es el que facilita ese visionado y después se vuelven a bloquear.

Por cierto, aprovecho para enlazar con la pregunta que hacía el Sr. Vallejo respecto a las cámaras que, como él bien dice, son insuficientes o, como dice la Policía Local, hay una nueva evolución. Esto, en tema de informática, evoluciona muy rápido todo. Estas cámaras que Ud. dice que no sirven para nada, bueno, pues todavía hace diez días resolvieron un atraco que se produjo en la Villa Blanca, con estas cámaras que no sirven. Pues le digo que en cuanto se produce cualquier delito en la villa de Luarca, tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil, cuando les afecta o les compete, vienen a visionarlas. Y se han resuelto bastantes, ¡bastantes! Voy a pedir, por favor, que le faciliten más o menos un dossier de los casos que se han resuelto gracias a esas cámaras que, le repito, son seguramente insuficientes, porque hay una evolución que son mucho mejores con una nitidez..., sobre todo porque por la noche sí tienen un problema. Y estas cámaras van a servir para otro sitio donde haya más luz cuando se coloquen las nuevas, cuando por supuesto nos lo autorice Delegación de Gobierno.

Las luces de Navidad, que estuvieron más de un mes colgadas: la empresa, que también voy a facilitarle el nombre de ella, que es “Germán Vizcaíno”, si Ud. va mucho como yo a Navia —que coincidimos a veces— se dio cuenta de las luces estaban allí colgadas, porque es la misma empresa y tardaron en descolgar las luces de Navidad, pese a que les

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJ0

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

hicimos un par de requerimientos para que vinieran. Es más, el mismo domingo anterior a Carnaval, al lunes de Carnaval, yo personalmente le mandé un WhatsApp y tuve una conversación telefónica con él para que vinieran el lunes y el lunes ya vinieron a retirarlas. Era una empresa, porque se contrató a una empresa debido a que este año no tenemos electricista.

¿Cuándo se termina Paladeperre? Paladeperre se termina en plazo; lo que nos dice la empresa y lo que nos dice la Consejería. Es una obra de la Consejería. Hacemos un seguimiento sobre todo de los daños que se están generando en la carretera de Paladeperre, que ahora mismo estamos en una disputa importante con la empresa, porque aquello que llevaba riego estamos peleando para que lo hagan en aglomerado, la reposición de la plataforma. Ahora mismo, como Ud. ve, están abriendo ya en la zona de Villar, porque ahí hubo que hacer una modificación de trazado. Pues calculamos que van a terminar en plazo.

Respecto al estado de los 32 edificios, que qué hemos hecho (para el Portavoz del Partido Popular): pues ya se ha empezado a notificar a los vecinos –con un régimen sancionador– de edificios que están en mal estado, aplicando el ROTU. Bueno, pues se notificó en un principio y, ahora mismo, ya cambiamos ese tipo de notificaciones porque, por desgracia, si no hay un régimen sancionador, pues la gente... Además, genera mucho peligro. La verdad es hay algunos que sí, como es el “Leonés” y alguno más por ahí, que están ahora mismo haciendo obras importantes, como es en la Avenida de Galicia, que tienen una obra importante y que ahora mismo ya tienen notificación y que tienen que empezar a ejecutar. Porque también hay un condicionante, que son los permisos, que aunque un edificio esté en mal estado, hay que

solicitar una serie de permisos a otros departamentos, que no son precisamente el Ayuntamiento, que les autoricen, como puede ser aquí en el caso de Olavarrieta a Costas, o como puede ser Patrimonio, porque los edificios pueden estar catalogados.

Respecto a Trevías –podría contestarle la Concejala– yo le puedo decir que siguen yendo un día a la semana y que, bueno, pues aquello, salvo que haya una alteración, porque a petición de los propios vecinos se cambie el día, suele ser siempre el mismo día. Y la Policía cuando esté la plantilla completa, pues también está previsto que vayan a Trevías a trabajar.

Y bueno, en Castañedo los trabajos de los vecinos, que los hacen, me consta; pero en Castañedo, en Argumoso, en La Ronda, en Bustiello, en Ranón, en muchos sitios, por suerte, sigue habiendo sextaferias, siguen los vecinos trabajando. Y yo le digo que este tubo del que hablan, que le comentan a Ud. que tuvieron que colocar los vecinos, es generado por una obra que se hizo más arriba, un desmonte de un camino para el que no se solicitó autorización, ni licencia para hacer. Es curioso porque una de las personas que más reclamó la colocación del tubo fue la que abrió esa pista, ¡es muy curioso! Y un día le diré quién es para que tenga conocimiento de ello.

Bueno, y por mi parte creo que nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Yo creo que intentaremos responder alguna más desde la Alcaldía. Empezaría por responder al Sr. Vallejo, que exige respeto hacia su persona, pero él no lo da hacia los demás, ¡ninguno! Y a las pruebas de lo ocurrido, o de lo que ocurre a diario, me remito. Porque está muy bien pedir respeto –merecido seguramente– pero después no aplicamos la misma teoría hacia los demás.



Hoy se ha pasado Ud. el Pleno hablando por lo bajo constantemente y recontestando cuando no le correspondía. Pero bueno, es lo que Ud. entiende por respeto, que demuestra día a día y que demuestra siempre y demostró el otro día en la Comisión Informativa. Pide respeto y tiene todo el derecho, pero después no lo oferta, no lo da hacia los demás. Porque yo intento recordarle lo que es el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de los Ayuntamientos y Ud. no lo quiere recordar, ni conocer, ni aplicar. Entonces sí, tendrá Ud. todo el respeto del mundo por mi parte hacia su labor de Concejal, pero téngalo Ud. también al Alcalde; se lo pido: téngalo Ud. también al Alcalde y demuéstrelo en lo cotidiano y en el día a día, por supuesto. Es la primera observación que le tengo que hacer a su primer ruego, que ha hecho en el día de hoy.

En cuanto a lo que Ud. dice, y ya nos referimos a ese runrún, erre con erre, que desde el 2015 lleva manifestando aquí, en cuanto a la situación del Concejo, que parece que es lo que pretendemos: introducir en la sociedad un derrotismo absoluto, buscando ese derrotismo cotidiano. Le voy a dar algún dato: Ud. habla de la población y, mire, preocupa mucho la población, ¡preocupa mucho!, pero no es un debate que esté en lo local, ni siquiera en lo regional; le voy a decir, ni siquiera en lo nacional. Mire Ud. a la vieja Europa, ¡a la vieja Europa cómo está! Revise los países: en qué situación de natalidad están y verá cómo es un parámetro que se cumple absolutamente. Y los datos reales de población habidos en Asturias se han dado: todos los concejos han perdido población. Todos los concejos pierden población. Ése es el dato real, absoluto y meridiano y claro. ¡Todos! No nos traiga Ud. aquí algo que ya conocemos y que sabemos por desgracia; pero es una desgracia colectiva. No nos conformamos con ello, pero España pierde población. Si ve Ud. los datos

estadísticos, España pierde población, Europa pierde población. Mire Ud. si es preocupante esa situación, ¡si es preocupante!, que desde la Federación Española de Municipios se están articulando procedimientos y programas de actuación para evitar la caída de la despoblación. Porque la preocupación es local, pero no lo achaque Ud. a quien lo achaca. ¡Es global, colectiva, de toda Europa! Y, además, están intentando interpelar al Parlamento Europeo para solucionar el problema de la despoblación. O sea, que no lo traiga Ud. aquí, como si esto fuera un mundo único, un microclima, en el que sólo se dieran esos datos aquí. Tristes, pero son datos colectivos. Y no traiga lo mismo de todos los días, pleno tras pleno preguntando lo mismo, porque esa situación está dónde está. Mírese los Concejales, mírelo alrededor y contraste los datos.

Y otro dato que le doy más, porque Ud. dice aquí lo que le apetece, y lo dice y lo suelta, y está convencido de que es real: habla Ud. de un paro de 1.000 personas aquí en Valdés. No, no, a día de hoy 633, ¡633! ¡Dato: 633! Y la tasa, ¡la tasa!, que es la tasa relativa, que en España está en el 18%, casi el 19, y que pensamos que va evolucionando positivamente de donde estaba al 26%, la tasa es el 14%, Sr. Vallejo. ¡La tasa el 14%! De los concejos menores de 20.000 habitantes, es la segunda tasa más baja, y de los concejos globales de Asturias, de las más bajas de Asturias. Y es una tasa relativa. Como siempre, llega Ud. aquí, suelta la verborrea fatídica de siempre, intentando introducir un destrozo que no existe realmente y que es un destrozo que afecta a lo relativo.

Se queja también de lo que yo comento en los medios de comunicación. Pues mire, gestiones todas; gestiones es sacar a concurso, a licitación; gestión es gestionar este Ayuntamiento, no el día al día. El día a día, acuérdesese cómo era su día a día, cuántos

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

pliegos sacó Ud., a subasta, a concurso, en esos dos años que estuvo aquí, ¡recuérdelo! Y tengo que recordar, aunque a Ud. no le gusta que lo recuerde, porque es así realmente: Gestión es gestión y gestionar es mover todos los días este Ayuntamiento para sacar los concursos a licitación y llevar adelante. ¡Eso es gestión, Sr. Vallejo!

Tiene Ud. razón en una cosa y se la voy a dar: el alumbrado del muelle me preocupa mucho, por eso contesto también al Sr. Portavoz del Grupo Popular. Me preocupa mucho porque falta presupuesto, efectivamente, del Principado. No hay presupuestos, tienen que acudir al crédito presupuestario y me sigue preocupando. Pero no se preocupe Ud. que yo seguiré trabajando con ese gobierno que dice Ud. que me llevo tan bien, para intentar que se mejoren las cosas, de eso no tenga duda.

Los alumnos de Otur, habla de los alumnos de Otur. Recientemente la Asociación de Padres y Madres de Otur me ha trasladado quejas relacionadas con el transporte y yo he hablado con la Consejería y con el organismo que gestiona el transporte, que es el Consorcio del Transporte en Asturias. Nos hemos reunido para intentar ver los problemas que puede tener. También es cierto que ahí existe una colaboración que tiene que hacer también la propia dirección del centro; aparte de los vecinos, que lo hacen también y nos comunican muchas veces lo que sucede. Y de este caso concreto no tengo yo noticia todavía. Sí de otros que se tramitan en el sentido que tiene la tramitación.

Yo creo que volver a insistir en las luces de Navidad, después de los comentarios, es triste. Es triste porque Ud. se dedicó precisamente a esa situación.

En cuanto al Colegio de Trevías, de la manifestación que hubo –legítima por supuesto–, antes de esa manifestación ya

estaba el dinero consignado en el centro para hacer la reparación. Y por parte del Ayuntamiento, con la Concejala presente –de Comercio y Alcaldesa de la Parroquia Rural de Trevías– nos hemos desplazado a Oviedo y hablado con el Consejero y el Director General de estos temas. Y está consignado y preparado para que, en el momento oportuno en esa planificación, se puedan acometer esas obras directamente.

Las barras (que ha salido también en dos ocasiones): hemos hablando con los que tienen la tarifa aplicada, nos hemos reunido, hemos valorado sus propuestas y quedamos en volver a reunirnos en breve, una vez que tengamos claros todos los asuntos, todo lo relacionado con esas barras que tienen una tasa legal y, como Ud. bien dice, tenía un estudio económico-financiero perfectamente aclarado. Mantendremos esa reunión para intentar poder acceder a solucionar esos problemas que tienen.

Mire, en relación con lo que ha dicho de la amenaza en la radio, Ud. escucha lo que le parece y lo que no le parece. Previamente debería escuchar las anteriores declaraciones de la persona que intervino en medios de comunicación acusándome a mí, ¡acusándome a mí como Alcalde!, de algo que yo nunca haría. Yo simplemente respondí, porque también tengo que poner en valor todo lo que ocurre realmente en este Ayuntamiento y todo lo que ocurre con la gestión.

En cuanto a eso que sale en “La Nueva España” de hoy, de la reunión, tenga Ud. claro que la cita con la hostelería, apuntada y con testigos, era a las doce y media y, aparte de eso, yo tenía una entrevista en un medio de comunicación previamente y a las doce y media estaba aquí. A alguien le interesó marcharse. ¡A alguien le interesó marcharse! Pero no se preocupe, la reunión está convocada otra vez para la semana que viene, a las siete

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IOJO

AYT/PLE/1/2018

23-02-2018

de la tarde. En ese sentido, tenga Ud. claro que es así y así será.

Bien, el informe que Ud. menciona de las basuras le será facilitado. El informe que menciona Ud. o que ha pedido en relación con las basuras le será facilitado. No se preocupe, que tendrá todos los informes que tenga que tener cuando se pueda emitirlos realmente, porque tienen trabajo acumulado suficiente.

Yo creo que en actuaciones, simplemente por responder un poco a la pregunta que hacía el Sr. Portavoz del Grupo Popular relacionada con turismo, es extraño, ¡es extraño!, que en este Pleno de hoy, que llevamos exactamente tres horas y cuarto, no hay nadie que haya dicho nada del proyecto Luarca Villa de Nobel. La oposición no ha dicho nada y Ud. estuvo allí, Sr. Vallejo, ¡estuvo allí! Y la valoración —porque el Sr. Aducto pregunta qué ha opinado la ciudadanía y qué hemos hecho— la valoración ha sido extraordinariamente positiva, ¡extraordinariamente positiva!, con un proyecto de un calado para varios años. Y le digo: ¿las reuniones?, ¿las reuniones que ha habido?: con el Presidente del Principado de Asturias, con el Consejero de Educación y Cultura, con la Directora de Universidades, con el Centro de Biología Molecular de

Madrid, con la Fundación César Nombela, con el Centro Asturiano de Madrid, aparte de otros muchos. Creo que tenemos que poner en valor realmente lo que está encima de la mesa con ese proyecto y tenemos que empujar..., Uds. como oposición, ¡Uds. como oposición!, tienen que ponerse de lado de ese proyecto, porque creo que es apasionante y lo va a ser durante todo este año, con todas las actuaciones previstas, que hay preparadas para ejercer durante este año. Por eso les digo que Uds. como oposición, que siempre presumen de querer lo mejor para este Concejo, pónganse al lado, no se pongan de lado. Pónganse al lado de este proyecto y súmense, porque es importante la colaboración. Porque queremos muchas cosas, pero después damos la espalda a la realidad. Por eso le contesto a su pregunta diciendo que ha sido un proyecto para desarrollar, por cierto, el día 24... Les llegará la invitación porque están Uds. invitados para la presentación oficial en el Conservatorio, al igual que lo están mañana para la inauguración de la parte acústica del Conservatorio.

Bueno, si queda alguna, las contestaremos en el próximo Pleno. Les doy las gracias por su participación y levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 23:15 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,